

CURSO 2012/13

PROYECTO EDUCATIVO

**CEIP
Antoñito "El farero"**

2. SEÑAS DE IDENTIDAD:

2.1. MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO

TIPOLOGÍA ESCOLAR:

El **CEIP Antoñito “El farero”** es un Centro Público que acoge a alumnos de Infantil de 3, 4 y 5 años

(segundo ciclo de Educación Infantil) y la etapa de Educación Primaria completa.

Condiciones físicos ambientales del centro.

Al ser un Centro “nuevo”, cinco cursos de andadura, el Centro cuenta con un estado de conservación bueno, un colegio sin barreras arquitectónicas (cuenta con rampas de acceso y ascensor), con espacio para albergar todo nuestro alumnado, teniendo :

19 aulas en el centro o sede Principal.

- 6 aulas de Educación Infantil (con patios particulares y baños en las clases).
- 1 aula de psicomotricidad (ocupada por un grupo de PRIMARIA)
- 11 aulas de Primaria.
- 1 aula de Apoyo Curricular.
- 1 aula de Apoyo a las necesidades educativas especiales.
- 1 aula para el EOEP de zona .
- 1 espacio para el servicio de logopedia.
- 1 espacio para el comedor.
- 1 espacio para la secretaría.
- 1 espacio para la dirección.

- 1 espacio para sala de profesorado.
- 1 espacio para la jefatura de estudio.
- 1 Aula de Informática.
- 1 salón de actos.
- 1 Biblioteca
- 1 aula enclave , para albergar alumnos/as con necesidades especiales.
- 2 Canchas descubiertas.
- 1 Gimnasio cubierto.
- 1 Patio de Infantil
- 3 Almacenes.
- 1 Sala de Reunión para el AMPA.
- 1 Vivienda para el Conserje.

ACTIVIDADES DEL CENTRO:

El CEIP Antoñito “El farero”, consciente de la enorme importancia que tiene para toda la Comunidad Escolar que lo conforma, tiene entre sus objetivos principales el de fomentar las relaciones entre los distintos elementos que la componen. Precisamente por ello se programarán anualmente una serie de actividades de puertas abiertas a todos con el ánimo de contribuir a que, año tras año, se mejoren.

• ACT. COMPLEMENTARIAS - GRUPO 2: ENCUENTROS Y CELEBRACIONES (DÍA ESCOLAR POR LA PAZ, DEL LIBRO, DE CANARIAS, NAVIDAD, CARNAVAL, ETC.)

Entre otras actividades destacan:

- Día de Canarias.

-Jornadas dedicadas a: Finados ,Navidad, Día de la Paz, Carnavales.

• ACT. COMPLEMENTARIAS - GRUPO 1: VISITAS ESCOLARES (MUSEOS, FÁBRICAS, PARQUES TEMÁTICOS, ETC.)

•ACT. COMPLEMENTARIAS - GRUPO 3: CURSOS, TALLERES, CONFERENCIAS, ETC. DE CARÁCTER ESPECÍFICO (NO LIGADAS A LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LOS GRUPOS ANTERIORES).

Otras características de centro:

Se imparte como idioma en Infantil y Primaria el Inglés, y como segundo idioma en el tercer ciclo de Primaria el Francés.

Programa de Apoyo Idiomático para Primaria.

Programa de Refuerzo Educativo para los alumnos de Educación Primaria, se imparte por los tutores y especialistas con disponibilidad horaria.

Programa de Refuerzo Educativo de tarde.

Programa de Acogida temprana(AMPA)

-Servicios Concurrentes

E.O.E.P.: El colegio cuenta con los servicios de una Orientador de dedicación compartida con otro centro, de una Maestra en Audición y Lenguaje en tiempo compartido que atiende al centro dos días de la semana .

-Recursos materiales del centro

En cuanto al material con que cuenta el centro, decir que hemos sido dotados de material de Infantil y Primaria, quedando reflejado en gran parte en los documentos de la memoria administrativa.

Medidas de atención a la diversidad de carácter ordinario

01. Medidas establecidas en la programación de ciclo/aula:

Objetivos y contenidos ordenados en secuencias más cortas .

Todos los ciclos parten su trabajo teniendo como objetivo lograr las competencias básicas establecidas para cada ciclo.

Predominio del trabajo en competencias básicas, atendiendo a lo procedimental.

Graduación de actividades según su nivel de complejidad.

Flexibilización del nivel de exigencia en las actividades realizadas.

Adecuación de criterios de evaluación.

Secuenciación de tareas según su nivel de dificultad.

La atención a la diversidad en nuestro centro implica:

- La necesidad de asumir compromisos por parte de todo el profesorado.
- Un modelo curricular abierto y flexible.
- Una enseñanza adaptada en la que se ajuste el qué y como enseñar y evaluar las capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.
- Dar respuesta educativa a las necesidades educativas especiales del alumnado que requiere actuaciones educativas extraordinarias.
- Planificar, desarrollar y evaluar una acción educativa que se ajuste a las características individuales, sociales y culturales de todo el alumnado, de forma que le permita realizar aprendizajes significativos.

El centro cuenta con estos recursos para atender a la diversidad del alumnado:

- El profesorado del centro.
- Materiales adaptados.

Nuestros proyectos de atención a la diversidad irán dirigidos al alumnado con dificultades de aprendizaje por problemas de madurez, ritmo de aprendizaje, baja autoestima, conductuales o por factores socioeconómicos o culturales desfavorables y sobre todo, dadas las características del centro, a aquellos alumnos que proceden del extranjero y que no tienen nociones de español.

Dentro de nuestro plan de atención a la diversidad, nuestro centro ofrece la posibilidad de cursar las áreas de **RELIGIÓN CATÓLICA ó ATU**, para el alumnado que no desee recibir religión, cursará ATU que lo impartirá en la medida de lo posible el/la tutor/ra, dentro de esta área se impartirá una educación en valores, que será un reto para un colegio como el nuestro, con un enfoque educativo cuyo objetivo último es la formación integral de niñas y niños plenos, dotados de una capacidad reflexiva que les permita tener valores positivos para sí mismos y para la sociedad en la que se desenvolverán durante toda su vida.

Para ello se trabajará con actividades significativas, que guíen hacia valores positivos, al proponer comportamientos y situaciones para el análisis, que eduquen desde el colegio para la vida.(Materiales del tipo MI MUNDO Y YO, con libros de trabajo para cada nivel).

-Medidas de atención a la diversidad de carácter extraordinario

Programa de Apoyo idiomático a Primaria

Programa de Refuerzo Educativo al alumnado de primaria

Actualmente hay un porcentaje medio-alto de alumnado de NEAE (Necesidades específicas de apoyo educativo), valorado por el E.O.E.P. y atendido por la maestra especialista en el apoyo al alumnado de N.E.A.E. y/o la maestra especialista en Audición y Lenguaje.

Programa de Acogida temprana.

-Aula enclave

Nuestro centro este curso(2012-13), cuenta con un *aula enclave*, compuesta por seis niños, de los cuales 5 son de Educación Infantil y 2 de Educación Primaria.

Es nuestra intención conseguir la mayor integración posible de este alumnado en la vida del centro, todo ello sin tener prisa en conseguirlo, para ello queremos contar con la colaboración de todo nuestro profesorado, viendo el aula enclave como otra tutoría más y estos alumnos aunque especiales, miembros de nuestra comunidad educativa.

- Otros servicios:

* Transporte.

- El centro cuenta con varias rutas, para facilitar a las familias el traer y recoger al alumnado. Una se encarga de transportar a los alumnos/as que viven en Tamaragua. Otra, transporta al alumnado del aula enclave.

• Comedor.

-Además del alumnado del colegio, asisten al comedor algunos docentes y alumnado del I.E.S. Corralejo.

2.2. SITUACIÓN SOCIOCULTURAL Y ECONÓMICA DEL MUNICIPIO.

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS

CONTEXTO DEL PE del CEIP Antoñito “El farero”. CURSO 2.012/ 13

A. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

El **CEIP Antoñito “El farero”** está ubicado en Corralejo, en el término municipal de La Oliva, al norte de la isla de Fuerteventura, una isla menor del archipiélago canario. El municipio está formado por los pueblos de La Oliva, Villaverde , Lajares, El Roque, El Cutillo, La Caldereta, Tindaya, Parque Holandés, Vallebrón y Corralejo.

El entorno es árido y costero, limitado al Este por el casco urbano y al Oeste por el malpaís de Bayuyo.

Corralejo, respecto al aspecto socioeconómico, está basado fundamentalmente en la pesca, la ganadería y el turismo, si bien la pesca y la ganadería han descendido enormemente debido a una mayor dedicación al turismo. Así los padres y madres en su mayoría desempeñan trabajos relacionados con el sector servicios, una minoría son trabajadores autónomos y una parte de las madres que son amas de casa.

La población residente se ha incrementado considerablemente debido no sólo a la llegada de extranjeros, sino a la inmigración de familias procedentes de otras Comunidades Autónomas y de otras islas del Archipiélago Canario, así como un éxodo rural de los pueblos colindantes en busca de una mejora económica. Por tanto Corralejo es una realidad multicultural y nuestro centro es un reflejo de esta realidad. Por lo que también encontramos muchas familias afectadas por la crisis que afecta al país, en algunos casos la situación de paro afecta a los dos progenitores.

La gran mayoría de las familias vive en pisos en régimen de alquiler y una minoría en viviendas unifamiliares. Casi toda la población se concentra en las cercanías del Centro, aunque ahora se están creando nuevos núcleos de población en el extrarradio y fuera de la localidad.

El nivel sociocultural general de las familias es medio-bajo.

La oferta cultural se limita a lo que ofrece “La Casa de la Cultura” del pueblo, a la educación de Adultos y a los cursos ocupacionales que ésta oferta, estando estos cursos orientados sobre todo al sector servicios. Durante el curso 2007-08, se inauguró el Auditorio de Corralejo, ubicado al lado del centro de ocio Bakú, situándose aquí también la Biblioteca Municipal.

B. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO



GOBIERNO DE CANARIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
ANTOÑITO “EL FARERO”

35014032
Avda. Juan Carlos I, s/n
C. p. 35660 Corralejo-La Oliva
Tfn/fax: 928535723

CEIP ANTOÑITO
“EL FARERO”

OFERTA EDUCATIVA DEL CENTRO PARA EL CURSO 2012/2013.

En nuestro Centro se imparte:

El **segundo ciclo de Educación Infantil**, con 3 niveles:

- Primer nivel (3 años)
- Segundo nivel (4 años)
- Tercer nivel (5 años).

La etapa de Educación Primaria, escolarizando niños/as de 6 a 12 años, con tres ciclos y dos niveles cada ciclo:

- Primer ciclo (1º y 2º).
- Segundo ciclo (2º y 3º).
- Tercer ciclo (4º y 5º).

Idiomas que se ofertan

- Inglés, para todos los cursos (tanto Infantil como Primaria).
- Francés : para los alumnos/as del tercer ciclo de Educación primaria (5º y 6º).

Se puede optar tanto en Educación Infantil como en Primaria, por una de estas dos áreas:

Religión o Estudios Alternativos

Medidas de atención a la diversidad de carácter extraordinario

Programa de Apoyo Idiomático para Primaria.

Programa de Refuerzo Educativo para los alumnos de Educación Primaria, se imparte por los tutores y especialistas con disponibilidad horaria.

Programa de Acogida temprana.

Programa Hogares verdes.

Aula enclave

Nuestro centro este curso(2012-13), cuenta con un *aula enclave*. Es nuestra intención conseguir la mayor integración posible de este alumnado en la vida del centro, todo ello sin tener prisa en conseguirlo, para ello queremos contar con la colaboración de todo nuestro profesorado, viendo el aula enclave como otra tutoría más y estos alumnos aunque especiales, miembros de nuestra comunidad educativa.

Servicios de EOEP

Orientador y logopeda, compartidos con otros centros.

El **CEIP Antoñito “El farero”** se encuentra en un solar en el que anteriormente no había ningún tipo de construcción, por lo tanto no colinda con ninguna

edificación. Las dependencias del mismo han sido pensadas para los alumnos de Infantil y Primaria , que son los alumnos que alberga.

El tipo de jornada que rige actualmente en nuestro centro viene determinada por la Jornada Única . Siendo ésta la de jornada de mañana de 8,30 a 13,30 horas y los lunes de 15:30 a 18:30 h. en horario de exclusivas.

II. Condiciones físicos ambientales del centro

- 6 aulas de Educación Infantil (con patios particulares y baños en las clases).
- 11 aulas de Primaria.
- 1 aula de psicomotricidad (con 1 aula de Primaria)
- 1 aula de Apoyo Curricular.
- 1 aula de Apoyo a las necesidades educativas especiales.
- 1 aula enclave
- 1 aula para el EOEP de zona .
- 1 espacio para el servicio de logopedia.
- 1 espacio para el comedor.
- 1 espacio para la secretaría.
- 1 espacio para la dirección.
- 1 espacio para sala de profesorado.
- 1 espacio para la jefatura de estudio.
- 1 Aula de Informática.
- 1 Biblioteca
- 1 salón de actos.
- 1 gimnasio.

III. Recursos Personales del centro. Curso 2.012-13

- 19 profesores/as tutores/as.
- 3 especialistas de Inglés, uno da la especialidad a Primaria, la otra da Inglés y psicomotricidad a Educación infantil y primaria. Y la otra da Inglés al tercer ciclo y es tutora de un grupo de Primaria.
- 1 especialista da clase de Educación Física a primaria.
- Director del centro, que también imparte clases de Educación Física (al tercer ciclo)
- Jefe de Estudios, que también es tutor en primaria..
- Secretaria del centro, que da clases de matemáticas al tercer ciclo de primaria
- 1 especialista de Música .
- 2 especialistas en Pedagogía Terapéutica, una de las cuáles tiene la tutoría del aula enclave .
- 1 profesora de Religión Católica.
- 1 profesora de apoyo.
- 1 especialista en audición y lenguaje itinerante y perteneciente al EOEP de Zona .
- 1 profesor de psicología y pedagogía (orientador), perteneciente al EOEP de Zona.

IV. Otras características de centro

Existe 2 grupos mixtos de (5º y 6º) y (4 y 5 años)

Existencia de alumnado de diferentes nacionalidades e idiomas.

Elevada movilidad en el alumnado, es decir, existe un elevado número de alumnos y alumnas que se incorporan a las clases y que abandonan, con el curso empezado, por traslado de domicilio.

Elevado número de diferentes niveles curriculares en el alumnado en cada nivel.

Programa de Apoyo Idiomático para Primaria.

Programa de Refuerzo Educativo para los alumnos de Educación Primaria, se imparte por los tutores y especialistas con disponibilidad horaria.

Programa de Refuerzo Educativo de tarde.

Programa de Acogida temprana(AMPA)

V. Servicios Concurrentes

E.O.E.P.: El colegio cuenta con los servicios de una Orientador de dedicación compartida con otro centro, de una Maestra en Audición y Lenguaje en tiempo compartido que atiende al centro dos días de la semana.

VI. Recursos materiales del centro

En cuanto al material con que cuenta el centro, decir que hemos sido dotados de material de Infantil y Primaria, quedando reflejado en gran parte en los documentos de la memoria administrativa.

VII. Medidas de atención a la diversidad de carácter ordinario

01. Medidas establecidas en la programación de ciclo/aula:

Objetivos y contenidos ordenados en secuencias más cortas.

Todos los ciclos parten su trabajo teniendo como objetivo lograr las competencias básicas establecidas para cada ciclo.

Predominio del trabajo en competencias básicas, atendiendo a lo procedimental.

Graduación de actividades según su nivel de complejidad.

Flexibilización del nivel de exigencia en las actividades realizadas.

Adecuación de criterios de evaluación.

Secuenciación de tareas según su nivel de dificultad.

02. Adecuaciones metodológicas:

Facilitar explicaciones individuales detalladas.

Adaptar las actividades a diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.

Adaptar el lenguaje de las actividades.

Partir del nivel de conocimientos del alumno/a.

Relacionar los nuevos aprendizajes con los conocimientos previos.

Aplicar las capacidades y conocimientos adquiridos a situaciones diferentes.

Apoyar las explicaciones con experiencias prácticas

Utilizar varias vías de presentación de la información (visual, auditiva, manipulativa, etc).

Procurar evitar la repetición de errores en el aprendizaje.

Hacer un resumen previo de lo que se va a trabajar.

Adecuación de las actividades a su estilo de aprendizaje (graduación, tiempo, cantidad, ayudas

auditivas, gráficas, etc).

Trabajo por proyectos, cooperativo, individualizado.

Adecuaciones en los procedimientos e instrumentos de evaluación:

Se utilizan pruebas adaptadas a las necesidades y dificultades del alumno/a

03. Organización y flexibilización de los recursos personales:

Apoyo de otros alumnos y alumnas.

Ayudas puntuales de otro profesor/a en el aula.

Refuerzo educativo dentro del aula o fuera del aula aplicado por la tutora o el tutor u otros profesores o profesoras.

VIII. Medidas de atención a la diversidad de carácter extraordinario

Programa de “Apoyo idiomático” a Primaria.

Programa de Refuerzo Educativo al alumnado de primaria.

Actualmente hay un porcentaje medio-alto de alumnado de NEAE (Necesidades específicas de apoyo educativo), valorado por el E.O.E.P. y atendido por la maestra especialista en el apoyo al alumnado de N.E.A.E. y/o la maestra especialista en Audición y Lenguaje.

IX. Aula enclave

Nuestro centro este curso(2012-13), cuenta con un *aula enclave*, compuesta por seis niños, de los cuáles 5 son de Educación Infantil y 2 de Educación Primaria.

Es nuestra intención conseguir la mayor integración posible de este alumnado en la vida del centro, todo ello sin tener prisa en conseguirlo, para ello queremos contar con la colaboración de todo nuestro profesorado, viendo el aula enclave como otra tutoría más y estos alumnos aunque especiales, miembros de nuestra comunidad educativa.

C.CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO Y DE LAS FAMILIAS

01. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO
Y DE LAS FAMILIAS

1.1 Lugar de Origen del alumnado

De Fuerteventura.

Del resto de Canarias.

De la península.

Extranjeros.

1.2 Localidad de residencia

Corralejo.

Otros: Barrios de nueva creación , fuera del casco urbano (Tamaragua, etc)

1.3 Número de hijos por familia

(Por determinar).

1.4 Lugar de estudio

Un tanto por ciento alto del alumnado dice tener un sitio para estudiar . .

Profesiones de la familia

Turismo.

Servicios.

Construcción.

Profesiones Técnicas y Sanidad.

Administración

Ama/o de casa

Funcionariado

Policías / Guardias Civiles / Militares

Empresariado

RELACIÓN CENTRO-FAMILIA

Actualmente existe una buena relación centro-familias.

Se está consolidando el AMPA “Bajo montaña” con el objetivo, de potenciar los trabajos cooperativos con el centro y dejar definitivamente formado este órgano en el centro.

3. FINES E INTENCIONES EDUCATIVAS

1. Nos regimos por el principio de coeducación, propugnamos la no diferenciación por razón del sexo y somos partidarios de propiciar actitudes compensadoras de realidades socio-culturales discriminativas.
2. Nos manifestamos por el pluralismo ideológico y por la renuncia a todo tipo de adoctrinamiento, libre de cualquier tendencia ideológica o política, sin excluir a nadie fuera cual fuera su ideología, religión, economía ... transmitiendo valores democráticos y haciendo partícipes a todos los elementos del centro en la gestión del mismo.
3. Entendemos el centro como un sistema abierto. Por lo tanto, la acción educadora que desarrollamos está abierta e incorpora la colaboración de los/ las padres/ madres y de las instituciones culturales y sociales del entorno.

4. Consideramos que el orden y la disciplina son necesarios para la vida y el trabajo escolar. Nuestra labor educativa en este sentido se basará en el respeto mutuo, el diálogo, la mediación, la colaboración y la solidaridad.
5. La enseñanza será activa, entendida como un compromiso de fomentar en el alumnado una actitud curiosa, crítica e investigadora que, mediante la comunicación y el trabajo, será la base de su formación y de la adquisición de los aprendizajes.
6. Potenciaremos un centro participativo, lo que supone el trabajo en equipo, la libre expresión de cada uno y el protagonismo de toda la Comunidad Educativa.
7. Es nuestra pretensión el ayudar a descubrir y potenciar sus posibilidades físicas, intelectuales y afectivas y a aceptar las propias cualidades y limitaciones.
8. Queremos conseguir un Centro enraizado en nuestro medio físico, social e histórico, informando al alumnado del medio en que viven, formando un pensamiento crítico y abierto a la vida y desarrollando una conciencia social.
9. El Centro se define como público, laico, democrático y abierto a los problemas sociales del entorno y las innovaciones tecnológicas.
10. Buscamos la formación integral del alumnado propiciando su máximo desarrollo en conocimientos, destrezas y valores.

5. OBJETIVOS

1. Fomentar la autonomía en el aprendizaje aumentando, reforzando y propiciando el sentido de la responsabilidad y los hábitos de estudio.
2. Atender a la diversidad del alumnado haciendo especial hincapié en los que manifiestan N.E.A.E. y planificar la coordinación y mejorar la cooperación de los distintos profesionales que inciden en el centro en torno a este tema.
3. Colaborar con el AMPA. Fomentar la participación de la comunidad escolar en la gestión del centro revistiendo al Consejo Escolar de la máxima representatividad.
4. Establecer por medio del proyecto de convivencia el marco adecuado que permita a todos los miembros de la comunidad educativa ejercer sus derechos sin olvidar sus deberes. Trabajar las normas de convivencia.
5. Aplicar el Plan de Acción Tutorial para que responda de forma eficaz a las necesidades educativas que presentan nuestros/as alumnos/as.
6. Encauzar la actividad del centro de modo que se desarrolle un clima de convivencia democrática basada en la participación, el pluralismo, la tolerancia , el respeto y la aceptación mutua.
7. Insertar la acción educativa dentro del contexto sociocultural del alumnado e incorporar en las unidades didácticas objetivos y contenidos relacionados con su entorno, reforzando nuestras señas de identidad históricas.

8. Posibilitar una educación para la igualdad , sin discriminación de ninguna clase por razón de sexo, garantizando un marco coeducativo para todo tipo de enseñanza y aprendizaje . Potenciar el uso del lenguaje no sexista.
9. Potenciar el uso de la Biblioteca. Incentivar la lectura y el uso de la Biblioteca como fuente de material de estudio.
10. Incentivar al alumnado en la práctica deportiva durante su tiempo libre.
11. Incentivar la participación activa del profesorado en la marcha y funcionamiento del centro, integrándose en los distintos órganos y comisiones de trabajo, distribuyéndose funciones y competencias para poder conseguir una gestión verdaderamente participativa.

6. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

En nuestro CEIP conviven y/o participan una diversidad de personas: alumnado, profesorado, padres y madres, personal de servicios. Se requiere por tanto, una organización que facilite el buen funcionamiento del centro y la consecución de los fines y objetivos generales, asumida por la comunidad, que como Centro de Educación Infantil y Primaria se propone.

Esta organización ha de establecerse partiendo del análisis de las necesidades educativas del alumnado, de las características del entorno escolar y de las del propio Centro.

Si bien el modelo general de organización y funcionamiento de los CEIP viene impuesto por la normativa legal, es posible y necesario adaptarla a las características y peculiaridades del centro.

6.0.- ÓRGANOS DE GOBIERNO:

- Equipo directivo:

DIRECTOR: Luis González Suárez.

JEFE DE ESTUDIOS: Luis Oscar Martínez Martínez.

SECRETARIA: Petra Saavedra Rodríguez.

- Consejo Escolar: **El Equipo directivo.**

Profesores/as:

Estévez Martín, Plácido

Fuertes Puertas, Nayara

Jaime Jiménez, Silvia Araceli

Melhem Sánchez, José Manuel

Padres/Madres:

Acosta González, Ana María

Alonso Viña, María Rosa (AMPA)

Caballero Martel, María Olga

Déniz Guerra, Paola María

García Núñez, Marta

Gil Carballo, María Dolores

Representante del Ayuntamiento:

Carballo, Minerva

Representante del Personal de Administración y

Servicios:

Ceballos Reyes, Carmen Rosa

Alumnos/as:

Maestro Vila, Ángela

Pérez Herrera, Eduardo Jaume

- - Comisión Económica (Secretaria, Director, 1 padre/madre)
- Comisión de Convivencia: compuesta por Secretaria, Director, Jefe de Estudios, Padre/Madre, alumno/a).
- Claustro: Formado por todo el profesorado.
- C.C.P. Formada por:
 - * Director (delegado en el Jefe de Estudios)
 - * Profesor/a de P.T.
 - * Orientador/a.
 - * Coordinadores de Ciclo.
- Equipos docentes:
 - Equipo educativo (tutor y todo el profesorado que imparte clases en el nivel)
- Servicios:
 - * Transporte.

- * Comedor
- * Aula de Orientación Pedagógica (compartido).
- * Logopedia (compartida).

6.1.- TIPOLOGÍA ESCOLAR:

El **CEIP Antoñito “El farero”** es un Centro Público que acoge a alumnos de Infantil de 3, 4 y 5 años

(segundo ciclo de Educación Infantil) y la etapa de Educación Primaria completa .

6.2.- NÚMERO DE GRUPOS:

INFANTIL

2 Grupos de Infantil de 3 años

2 Grupos de Infantil de 4 años

1 Grupo mixto de 4 y 5 años

1 Grupos de Infantil de 5 años

PRIMARIA

2 Grupos de Primero

2 Grupos de Segundo

3 Grupo de Tercero
2 Grupos de Cuarto
1 Grupo mixto de quinto-sexto
1 Grupo de Quinto
1 Grupo de Sexto

1 Aula enclave

6.3.- HORARIO DEL CENTRO:

El horario del Centro es:

- Para todos los cursos de Infantil y Primaria: de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes.

El profesorado asiste de 15:30h a 18:30 h en horario de actividades complementarias todos los lunes.

Las Visitas de Padres son quincenales, los primeros y terceros lunes de cada mes, de 17:30 a 18:30 h de la tarde.

El alumnado del servicio de comedor, va en horario de 13:00 h. a 14:30 horas.

6.4.- DEPENDENCIAS DEL CENTRO:

Este Centro cuenta con las siguientes dependencias:

19 aulas en el centro o sede Principal.
2 Canchas descubiertas.
1 Gimnasio cubierto.

- 1 Patio de Infantil.
- 1 Aula de Informática.
- 1 Biblioteca.
- 1 Sala de Profesores
- 1 Aula de Apoyo
- 3 Despachos
- 1 Aula Específicas (P.T.)
- 1 Aula para orientadora (compartida con logopeda)
- 1 Sala de Usos Múltiples.
- 1 Comedor.
- 3 Almacenes.
- 1 Sala de Reunión para el AMPA.
- 1 Vivienda para el Conserje.

6.5.- CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO:

Al centro asisten 416 alumnos/as.

En general se respetan las ratios establecidas en la L.O.E. Normalmente el alumnado cumple con las normas establecidas por el centro:

- Higiene.
- Material escolar.
- Conducta.
- Asistencia a clases.

Todos estos aspectos han sido tratados ya en el apartado: Señas de Identidad del centro.

7. ACTIVIDADES DEL CENTRO:

El CEIP Antoñito “El farero”, consciente de la enorme importancia que tiene para toda la Comunidad Escolar que lo conforma, tiene entre sus objetivos principales el de fomentar las relaciones entre los distintos elementos que la componen. Precisamente por ello se programarán anualmente una serie de actividades de puertas abiertas a todos con el ánimo de contribuir a que, año tras año, se mejoren.

Entre otras actividades destacan:

- Día de Canarias.
- Jornadas dedicadas a: Navidad, Día de la Paz, Carnavales.

6. ACTIVIDADES DEL CENTRO:

El CEIP Antoñito “El farero”, consciente de la enorme importancia que tiene para toda la Comunidad Escolar que lo conforma, tiene entre sus objetivos principales el de fomentar las relaciones entre los distintos elementos que la componen. Precisamente por ello se programarán anualmente una serie de actividades de puertas abiertas a todos con el ánimo de contribuir a que, año tras año, se mejoren.

Entre otras actividades destacan:

- Día de Canarias.
- Jornadas dedicadas a: Navidad, Día de la Paz, Carnavales.

Este curso, 2012-13 se van a celebrar actividades extraescolares por decisión de los Equipos de ciclo que lo elevaron al Claustro y fue aprobado por el Consejo Escolar.

- Todas las actividades elegidas por los ciclos, a desarrollar en los distintos trimestres del curso, recogidas en la P.G.A. y aprobadas por el Consejo Escolar.

- Viaje de fin de curso, para el alumnado de 6º de Primaria.
- Y todas aquellas actividades que propongan las diferentes Instituciones (Cabildo, Ayuntamiento...), a lo largo del curso.

El AMPA “Bajo montaña”, organiza actividades extraescolares de tarde en el centro, Este curso , en horario de Lunes a Viernes de 14:30 a 20:00 horas, el centro está abierto para realizar actividades extraescolares como Acrobacias en el suelo, judo, capoeira, telas aéreas, gimnasia rítmica, fusión de danzas, balonmano, watermelon, teatro, huerto. El horario de cada actividad así como los diferentes grupos de edad del alumnado, está por finiquitar, conforme acaben de apuntarse o no más alumnos.

El AMPA se hace cargo del servicio de Acogida Temprana (de 07:30 a 8:30h, de lunes a viernes).

7.1. Actividades del Ampa.

Asociaciones de Padres de Alumnos.

Por parte de este Equipo Directivo propiciaremos las pertinentes reuniones con los padres y madres pertenecientes al AMPA de nuestro Centro, facilitándole en la medida de nuestras posibilidades lo que se nos demande.

Este **curso 2012/13** el AMPA “*Bajo Montaña*” tiene programadas una serie de actividades:

El Centro desarrolla a nivel interno los proyectos:

Biblioviva.
Bibescan.
Huerto escolar.

ETAP A	ED. INFANTIL	ED. PRIMARIA	GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD (*)
Nº	Nombre de la actividad	Nombre de la actividad	
1.		ACROBACIAS EN EL SUELO	AMPA
2.			AMPA

	WATERMELON(ACTIVIDADES TRAS EL COMEDOR)	WATERMELON(ACTIVIDADES TRAS EL COMEDOR)	
3.		CAPOEIRA	AMPA
4.		TELAS ÁEREAS	AMPA
5.		GIMNASIA RÍTMICA	AMPA
6.		FUSIÓN DE DANZAS	AMPA
7.		BALONMANO	CLUB BALONMANO O CAYMA
8.		TEATRO	AMPA
9.		HUERTO	AMPA

7.2. Medidas de calidad.

CENTRO: ANTOÑITO “EL FARERO” CÓDIGO: 35014032

1.- Acogida temprana (AMPA)

(Se trata de realizar una síntesis de las dificultades, avances y propuestas de mejora e impacto de la medida de calidad en el centro)

AVANCES	DIFICULTADES	PROPUESTAS DE MEJORA
El avance más importante, es haber podido contar con esta medida en nuestro Centro. Medida muy apreciada y valorada por las familias del	Al no tener experiencia y ser el Centro, con una profesora del mismo, el que se hiciera cargo de la medida, hubo dificultades al inicio a nivel organizativo, para definir	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Afianzar la medida en el Centro para próximos curso. ➤ Buscar nuevos canales para informar a los padres de que el Centro cuenta con esta

alumnado, tanto los que han recibido la medida como el resto.	actividades a realizar, recursos que se utilizaran y espacio donde ubicar a los alumnos.	medida.
IMPACTO QUE HA GENERADO LA MEDIDA EN EL CENTRO		
Muy positivo y valorado por los padres que se benefician del servicio y por el resto.		

8.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Educación,
Universidades y Sostenibilidad

Dirección General de Ordenación,
Innovación y Promoción Educativa
EOEP Fuerteventura-Norte

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CEIP ANTOÑITO EL FABERO

ÍNDICE.

- 1.- Justificación.
- 2.- Normativa.
- 3.- Principios y metas.
- 4.- Definición de conceptos (NEAE).
- 5.- Planificación de la realización de los informes psicopedagógicos y su actualización.
- 6.- Respuesta educativa al alumnado con NEAE.
- 7.- Elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las AC y de las ACUS.
- 8.- Programas educativos personalizados (PEP).
- 9.- Propuestas y consideraciones metodológicas, materiales curriculares y recursos didácticos para el alumnado con NEAE dentro y fuera del aula ordinaria.
- 10.- Procedimiento para la determinación de la competencia/referente curricular y consideraciones para la evaluación del alumnado con NEAE.
- 11.- Criterios de actuación del profesorado especialista de apoyo a las NEAE y criterios de agrupamiento del alumnado para recibir el apoyo o refuerzo.
- 12.- Concreción de las funciones y responsabilidades de los distintos profesionales que intervienen con el alumnado de NEAE.
- 13.- Planificación y desarrollo de la coordinación entre profesionales que atienden a los escolares con NEAE.
- 14.- Actuación del voluntariado en el centro.

- 15.- Plan de acogida al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.
- 16.- Actuaciones para mejorar la convivencia con el alumnado de NEAE con problemas de conducta desde la acción tutorial.
- 17.- Colaboración con las familias e instancias externas al centro escolar.
- 18.- Dinamización, difusión y evaluación del plan.
- 19.- Plan de formación para el profesorado y las familias sobre atención a este alumnado.
- 20.- Plan de adaptación en educación infantil.
- 21.- Plan de igualdad

1.- JUSTIFICACIÓN.

Según la LOE, 2/2006 de 3 de Mayo (artículo 121. 2), el Proyecto Educativo deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

Según el ROC (Decreto 81/2010, de 8 de julio), el Plan de atención a la diversidad, contendrá las medidas organizativas y de intervención desarrolladas por el centro docente para facilitar el acceso al currículo del alumnado en función de sus necesidades y características con objeto de contribuir a la superación de las dificultades que presente. Asimismo, incluirá el plan de adaptación para el alumnado que se incorpora por primera vez al centro.

Según el Decreto sobre atención a la diversidad (Decreto 104/2010, de 29 de julio), las medidas de atención a la diversidad que adopte cada centro formarán parte de su proyecto educativo, de conformidad con lo que establece el artículo 121.2 de la LOE y el desarrollo normativo posterior que establezca la Consejería competente en materia de educación, conformando el Plan de atención a la diversidad del centro. El plan de atención a la diversidad es el documento en el que se han de recoger las medidas

organizativas, preventivas y de intervención que adopta cada centro para facilitar el acceso al currículo del alumnado, en función de sus necesidades y características, con objeto de contribuir a la superación de las dificultades que presente. Ha de contemplar, entre otros aspectos, los procedimientos, protocolos y plazos para llevarlas a cabo en los ámbitos no regulados por la normativa. Al principio del curso, el centro elaborará un plan de atención a la diversidad que someterá a evaluación al final de cada curso escolar y, en el siguiente curso, se introducirán las modificaciones pertinentes que se recogerán en la Programación General Anual. El plan de atención a la diversidad deberá tener en cuenta las estrategias para mejorar la convivencia y las actividades derivadas de la acción tutorial, debiendo existir la necesaria coordinación entre dichas actuaciones. Los centros docentes, en el marco de su autonomía y sin perjuicio de lo regulado, elaborarán sus normas de organización y funcionamiento, que deberán incluir los criterios y procesos que garanticen el desarrollo del plan de atención a la diversidad.

2.- NORMATIVA.

Para desarrollar las medidas de atención a la diversidad se tendrá en cuenta la legislación vigente al respecto:

- LEY Orgánica de Educación (LOE), BOE de 4 de Mayo de 2006.
- DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- DECRETO 104/2010, de 29 de julio, por el que se regula la atención a la diversidad del alumnado en el ámbito de la enseñanza no universitaria de Canarias (BOC nº 154).
- DECRETO 126/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- DECRETO 183/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo del 2º ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- ORDEN de 7 de noviembre de 2007, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la enseñanza básica.

- ORDEN de 5 de febrero de 2009, por la que se regula la evaluación en la Educación Infantil y se establecen los documentos oficiales de evaluación en esta etapa (BOC nº 37, de 24.2.09)
- ORDEN de 22 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento de gestión administrativa de los documentos oficiales de evaluación en los centros docentes (BOC nº 108, de 2.6.08).
- ORDEN 22 de julio de 2005, por la que se regula la atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales. (BOC 149, lunes 1 de agosto 2005).
- RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2005, por la que se desarrollan los procedimientos y plazos que regulan la atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales. (BOC 7, miércoles, 11 de enero de 2006).
- ORDEN de 1 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógicos de zona y específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 181, de 14.9.10).
- RESOLUCIÓN 30 de enero de 2008 por la que se dictan instrucciones para los centros escolares sobre la atención educativa y la evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) en la Educación Infantil y en la Enseñanza Básica.
- ORDEN de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 250).
- RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2011, por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos y los plazos para la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- LEY 4/1998, de 15 de mayo, de voluntariado de Canarias.
- ORDEN de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC 124 de 21-6-2007).
- ORDEN de 14 de marzo de 2008, por la que se establecen los currículos de los ámbitos y de la materia de Lengua Extranjera (Inglés) de los programas de diversificación curricular, así como las orientaciones curriculares de los

programas de refuerzos regulados en la Orden de 7 de junio de 2007 (Anexo II)
(BOC 74 de 11-4-2008).

3.- PRINCIPIOS Y METAS.

La diversidad constituye una realidad en los centros educativos que ha de ser atendida por todo el profesorado. La adecuada respuesta educativa a todo el alumnado se concibe a partir del principio de inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza su desarrollo, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social.

Las medidas de atención a la diversidad favorecen la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias básicas en las distintas etapas educativas que conforman la enseñanza básica y obligatoria, facilitando el acceso al currículo en función de las necesidades y características del alumnado y colaborando a la superación de las dificultades que presente.

Desde esta filosofía surge la exigencia del reconocimiento de las diferencias que presentan los alumnos en el proceso de aprendizaje. Los factores que inciden en las diferencias de los alumnos pueden ser: personales (intereses, motivaciones, capacidades, estilos cognitivos) o ambientales (recursos socioculturales, materiales y técnicos, interacción con los adultos, estimulación recibida...). El reconocimiento de las diferencias que manifiestan los alumnos exige, a su vez, la oferta de una respuesta educativa igualmente diferenciada. Nuestro Centro adopta un modelo de educación “en y para la diversidad” que se caracteriza por asumir entre otros, los siguientes principios:

- Asume el hecho diferencial humano como punto de partida.
- Apuesta por el respeto a la diversidad como elemento de riqueza y progreso.
- La diversidad se refiere a la capacidad para aprender: distintos modos y ritmos de aprendizaje.
- Se considera al alumno reconstructor de su propio conocimiento.
- Admite necesidades educativas diversas que hay que contextualizar, secuenciar y temporalizar.
- Necesita un currículo que se acomode a las diferencias: abierto, flexible, dinámico.
- Apuesta por una cultura solidaria y democrática.

Este modelo exige un planteamiento de escuela abierta a la diversidad y una escuela flexible capaz de responder a las diferencias que nos manifiestan los alumnos. En definitiva, una escuela inclusiva que se caracteriza básicamente por:

- No ejercer la discriminación, es una escuela para todos.
- Considerar las diferencias enriquecedoras del grupo.
- Incrementar la participación de los alumnos.
- Adoptar la flexibilidad curricular para garantizar una respuesta adecuada a las diferencias.
- Perseguir una educación de calidad.

La Comunidad Educativa debe asumir la pluralidad y diversidad como ejes vertebradores de la acción educativa, potenciando y desarrollando medidas de respuesta eficaces para todos los alumnos, independientemente de sus condiciones socio-familiares y culturales, así como del diferente potencial de aprendizaje de los mismos.

En este marco referencial entendemos el Plan de Atención a la Diversidad como el conjunto de medidas organizativas, metodológicas y didácticas que el centro diseña y pone en práctica para proporcionar a su alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas generales y particulares.

Por tanto, el Plan de Atención a la Diversidad engloba a todo el alumnado del centro, y requiere que todo el profesorado diseñe actuaciones cuyo objetivo es la adaptación a las necesidades de cada alumno, contando con la utilización de todos los recursos personales, metodológicos y organizativos.

Se establecen como **metas** básicas de Atención a la Diversidad:

- Prevenir la aparición de dificultades.
- Facilitar el proceso de socialización y de autonomía.
- Asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la intervención educativa.
- Fomentar actitudes de respeto a las diferencias individuales.
- Potenciar las competencias básicas, sobre todo las referidas a la comunicación oral y escrita y al desarrollo del razonamiento y al cálculo (lingüística y matemática), las habilidades sociales (social y ciudadana), la autonomía e iniciativa personal y las estrategias de trabajo y estudio (aprender a aprender).

4.- DEFINICIÓN DE CONCEPTOS (NEAE).

Dentro de la atención a la diversidad, constituye una parte muy importante el alumnado que presenta Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE). En el Decreto 104/2010, de 29 de julio (BOC 154 de 06-08-2010), por el que se regula la atención a la diversidad del alumnado en el ámbito de la enseñanza no universitaria de Canarias, se precisan y definen los conceptos de cada una de las discapacidades, dificultades, trastornos u otras características personales que generan las necesidades específicas de apoyo educativo. Igualmente en la Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias, en el anexo I, se establecen los criterios de identificación de los escolares con NEAE y se describen ampliamente sus características.

Se consideran NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE) las siguientes:

- N.E.E. (Necesidades Educativas Especiales):
 1. Discapacidad: intelectual, motora, visual, auditiva.
 2. Trastorno Generalizado del Desarrollo (TGD): autista, Rett, desintegrativo infantil, Asperger, no especificado.
 3. Trastorno grave de conducta (TGC): mentales (psicosis, esquizofrenia), emocionales (ansiedad, depresión, fobias), del comportamiento (negativista, desafiante, disocial, La Tourette).

- Otras Necesidades Específicas de Apoyo Educativo:
 4. Dificultades específicas de aprendizaje (DEA): del lenguaje oral, dislexia, disgrafía, discalculia, etc.
 5. Déficit de atención o hiperactividad (TDAH).
 6. Condiciones personales o de historia escolar (ECOPHE): limitaciones socio culturales, escolarización desajustada, incorporación tardía al sistema educativo, condiciones personales de salud o funcionales, dificultades en la comunicación, el lenguaje o el habla.
 7. Integración tardía en el sistema educativo (INTARSE).

8. Alteraciones en el ámbito de la comunicación y el lenguaje: retraso en el lenguaje, dificultades del lenguaje de naturaleza ambiental, dificultades fonéticas articulatorias, dificultades fonológicas, retraso en el habla, trastorno del habla, afasia, disgllosia, disartria, disfemia, farfulleo, disfonía.

9. Altas Capacidades (ALCAIN): sobredotación, talento, precocidad.

4.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA E IDENTIFICACIÓN.

Es preciso iniciar la detección precoz para conseguir que el alumnado de los primeros niveles con dificultades sean estimulados de manera adecuada en la familia y en la escuela, optimizando así el desarrollo de sus competencias básicas, evitando que sus dificultades o condiciones iniciales, de no ser atendidas tempranamente, restrinjan la eficacia de la respuesta educativa y limiten su crecimiento como personas.

La detección temprana de las dificultades para aprender y la intervención en el alumnado que las presente hacen más efectiva la respuesta educativa y contribuye a aumentar sus posibilidades de éxito.

La instrucción primera del anexo I, “Procedimiento para realizar la detección temprana”, de la Resolución de 9 de febrero de 2011 de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos y los plazos para la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece:

“Para iniciar la detección temprana del alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria que pueda presentar discapacidades, trastornos o dificultades, en el primer y segundo trimestre de cada curso escolar, el profesorado tutor de segundo ciclo de la Educación Infantil y del primer ciclo de la Educación Primaria recogerá, en el acta de las reuniones de ciclo, la relación de aquellos alumnos y alumnas con indicadores o señales de alerta, compatibles con alguna de las discapacidades, trastornos o dificultades que caracterizan al alumnado con NEAE, según los criterios de identificación expuestos en el anexo I de la Orden de 13 de diciembre de 2010.

Para obtener de forma objetiva la información se utilizarán los protocolos y guías de observación establecidos por la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa en el documento Guía para la detección temprana de

discapacidades, trastornos, dificultades de aprendizaje y altas capacidades intelectuales”.

Las dificultades que aparecen en el documento anteriormente citado son:

- Detección de alumnado con altas capacidades intelectuales. Tal como se establece en el apartado segundo de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se desarrollan los procedimientos y plazos que regulan la atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales (BOC de 11 de enero de 2006), la detección inicial del alumnado con precocidad por altas capacidades se realizará de forma generalizada con los alumnos y alumnas de primer curso de Educación Primaria. Hacia el segundo trimestre la Orientador aplica las pruebas establecidas por la Consejería de Educación a todo el alumnado de primer curso de Primaria con la colaboración de los tutores, equipos docentes y familias.
- Detección de alumnado con trastornos por déficit de atención, con o sin hiperactividad. La Consejería de Educación ha llevado a cabo acuerdos de colaboración con la Consejería de Sanidad para que los alumnos detectados en el Centro sean atendidos por el Pediatra /Neurología /Salud Mental. Se realizará Informe de derivación por parte de la Orientador, previo paso de los cuestionarios específicos, con la colaboración de los tutores, equipos docentes y familias.
- Detección de alumnado con alteraciones en el área de la comunicación y el lenguaje, en la audición y en el área motora.
- Detección de alumnado con trastornos del desarrollo y de la conducta.
- Detección de alumnado con dificultades de aprendizaje en la lectura, escritura y cálculo (E. Infantil de 5 años, 1º de E. Primaria y 2º de E. Primaria)
- Detección de alumnado con dificultades específicas de aprendizaje (DEA) de la lectura, escritura y cálculo (desde el final de 2º de Primaria hasta 4º de E. Primaria).

La detección también se puede iniciar cuando desde el entorno familiar se observen indicios de que determinado niño o niña presente indicadores o señales de alerta, y sean acreditados suficientemente a juicio de la Comisión de Coordinación Pedagógica. Del mismo modo, en cualquier momento del curso se puede comenzar el proceso, si se dieran las circunstancias que así lo requieran.

La relación de alumnos detectados se llevará a la Comisión de Coordinación Pedagógica donde se priorizarán para intervención por parte de la Orientador. Considerando la valoración previa realizada por el Orientador, la Comisión de Coordinación Pedagógica podrá instar a que se inicie el preinforme psicopedagógico (PIP).

5.- PLANIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS INFORMES PSICOPEDAGÓGICOS Y SU ACTUALIZACIÓN.

Se seguirá lo establecido en la ORDEN de 1 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógicos de zona y específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC 181 de 14-09-2010) en el capítulo V.

REALIZACIÓN DE LOS INFORMES PSICOPEDAGÓGICOS.

1.- Preinforme psicopedagógico (PIP).

Todos los alumnos y alumnas que presenten NEAE, deberán contar con un preinforme psicopedagógico (PIP) de atención individualizada que será elaborado por el orientador o la Orientador del centro educativo, informando antes a los padres o tutores legales.

El PIP será el punto de partida del informe psicopedagógico, que será prescriptivo, en todos aquellos casos que se prevea la necesidad de establecer una adaptación curricular (AC) o una adaptación curricular significativa (ACUS), en una o en varias áreas o materias.

No será preciso realizar el PIP y se procederá a la evaluación y elaboración del informe psicopedagógico directamente, en los casos en que se requiera recursos materiales y personales de difícil generalización, o se prevea su escolarización excepcional en COAEP (centro ordinario de atención preferente), AE (aula enclave) o en CEE (centro de educación especial).

El PIP, cuando se trate de alumnado con altas capacidades intelectuales, se denominará Informe sobre la detección de la precocidad intelectual. Cuando sea preciso derivar un alumno o alumna para la valoración por otras Administraciones, como por ejemplo la sanitaria, el PIP se denominará Informe educativo de derivación. El PIP se iniciará cuando existan indicadores de que se trata de un alumno o alumna con posible NEAE y que, además, presenta un desajuste de al menos un curso en su nivel de referencia curricular.

Las orientaciones psicopedagógicas del PIP se podrán concretar y desarrollar en programas educativos personalizados (PEP).

Evaluación psicopedagógica.

La evaluación psicopedagógica se entiende como un proceso mediante la cual se identifican las capacidades y competencias de este alumnado, y se concretan sus necesidades educativas, para dictaminar, en consecuencia, el tipo de respuesta más adecuada y los recursos que pueda precisar.

La evaluación psicopedagógica del alumnado con NEAE es competencia, dentro del sistema educativo, de los EOEP (Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica). El responsable de la realización de la evaluación psicopedagógica será el orientador u Orientador del centro.

La evaluación psicopedagógica debe realizarse, previa información a los padres, madres o tutores legales, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Cuando se prevea la necesidad de que el alumno o la alumna precise de adaptaciones curriculares (AC) o adaptaciones curriculares significativas (ACUS) en una o más áreas.

b) Cuando se aporten valoraciones o informes de otros organismos o servicios públicos mediante los cuales se haga constar algún tipo de discapacidad, trastorno o dificultad que interfieran en la evolución de sus aprendizajes.

c) Cuando se precise la utilización de recursos materiales o personales de difícil generalización, o escolarización excepcional para la adecuada atención del alumno o alumna.

Será la Comisión de Coordinación Pedagógica, a propuesta de los equipos docentes, la que, a principios de curso o a lo largo del mismo si existiera necesidad, solicitará, por medio de la Orientador, al EOEP la realización de los informes psicopedagógicos, así como su actualización. Esta solicitud se hará por escrito e irá firmada por la directora y dirigida a la coordinadora del EOEP de zona.

Para la elaboración de la evaluación psicopedagógica, el equipo docente, coordinado por el tutor o la tutora, aportará al orientador u Orientador del centro toda la información relevante del escolar de la que disponga sobre su competencia y referente curricular, competencia socioafectiva, estilo de aprendizaje, contexto del aula, del centro y de la familia.

El resultado de la evaluación psicopedagógica se recogerá en un informe que contendrá un dictamen o una propuesta de orientación psicoeducativa.

El informe psicopedagógico concluirá en dictamen cuando:

a) Iniciada la evaluación psicopedagógica, pueda preverse que el alumno o alumna con NEAE va a requerir durante su escolarización adaptaciones curriculares o adaptaciones curriculares significativas y medios personales o materiales extraordinarios, de difícil generalización, y cuando dejen de necesitar estas medidas.

b) Se modifique significativamente la situación personal del alumno o alumna y sean necesarias durante su escolarización adaptaciones curriculares o adaptaciones curriculares significativas o medios personales o materiales excepcionales, de difícil generalización o dejen de necesitar dichas medidas y medios y cuando dejen de necesitar estas medidas.

c) Las necesidades del escolar precisen de una modalidad de escolarización excepcional o el cambio de escolarización ordinaria a modalidades excepcionales y viceversa.

d) Cuando el alumno o la alumna presente altas capacidades intelectuales.

El informe psicopedagógico concluirá en propuesta de orientación psicoeducativa cuando se concluya que no son necesarias ninguna de las medidas y recursos del apartado anterior.

ACTUALIZACIÓN DE LOS INFORMES PSICOPEDAGÓGICOS.

El informe psicopedagógico debe ser actualizado cuando hayan transcurrido dos cursos escolares desde su fecha de emisión o de su última actualización, y siempre en sexto curso de la Educación Primaria, salvo que el primer informe o su última actualización haya sido realizado en 5º curso de este nivel y el 6º no lo esté repitiendo. También se llevará a cabo siempre que se produzca una modificación sustancial de cualquiera de las circunstancias que dieron lugar a su realización.

Para llevar a cabo esta actualización del informe psicopedagógico, se tendrá en cuenta la siguiente documentación:

a) Los informes finales de seguimiento de las AC/ACUS correspondientes a los dos últimos cursos.

b) Los protocolos que procedan para el seguimiento del equipo docente coordinado por el profesorado tutor, los padres y las madres, tutores legales y el alumnado, debidamente cumplimentados.

c) La evolución de los aprendizajes del escolar en el curso en el que se realiza la actualización y en el anterior, referidas a todas las áreas, expresándose su competencia y referente curricular mediante acta del equipo docente.

La siguiente tabla pretende aclarar las actualizaciones de los informes psicopedagógicos:

Si se valora por 1ª vez en 3 años, las próximas actualizaciones serán en: 1º, 4º, 6º.

Si se valora por 1ª vez en 4 años, las próximas actualizaciones serán en: 2º, 5º.

Si se valora por 1ª vez en 5 años, las próximas actualizaciones serán en: 2º (si afecta a la lectoescritura) o 3º, 5º o 6º.

Si se valora por 1ª vez en 1º, las próximas actualizaciones serán en: 4º, 6º.

Si se valora por 1ª vez en 2º, las próximas actualizaciones serán en: 5º.

Si se valora por 1ª vez en 3º, las próximas actualizaciones serán en: 6º.

Si se valora por 1ª vez en 4º, las próximas actualizaciones serán en: 6º.

Si se valora por 1ª vez en 5º, las próximas actualizaciones serán en: 2º ESO.

Si se valora por 1ª vez en 6º, las próximas actualizaciones serán en: 2º ESO.

6.- RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO CON NEAE.

La respuesta educativa al alumnado con NEAE podrá contemplar medidas ordinarias, extraordinarias y excepcionales:

Las **medidas ordinarias** son las destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de las capacidades establecidas en los objetivos de etapa, así como las medidas organizativas complementarias que sean necesarias en cada circunstancia. Entre éstas se pueden señalar, además de las realizadas por el profesorado en el desarrollo de su programación, los programas preventivos de refuerzo, el agrupamiento flexible o los apoyos en grupo ordinario.

Se consideran **medidas extraordinarias** las adaptaciones del currículo que implican modificaciones en la programación de curso, ciclo o área; se aplican después de que las medidas ordinarias no aporten las respuestas suficientes y adecuadas a las necesidades de los escolares, y pueden comportar adecuaciones o supresiones en los distintos elementos del currículo.

Se consideran **medidas excepcionales** la escolarización del alumnado con NEE en centros de educación especial (CEE), aulas enclave (AE) o centro ordinario de atención educativa preferente (COAEP).

Son **medidas extraordinarias**:

- Las adaptaciones curriculares: Estas adaptaciones se propondrán después de que el equipo docente haya aplicado medidas ordinarias desde la programación en el aula, que no mostraran su eficacia para resolver las necesidades educativas del alumno o alumna, al menos durante un curso escolar después de detectadas y constatadas mediante el preinforme psicopedagógico. Estas medidas pretenden promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado, estableciendo las estrategias organizativas y didácticas adecuadas para que el escolar adquiriera las competencias básicas. Deberán ser dictaminadas en los correspondientes informes psicopedagógicos elaborados por los EOEP. A los efectos de dictaminar una adaptación curricular, se entiende por referente curricular de un alumno aquel curso en el que se ubica su actual competencia curricular y deberá ser informado documentalmente por el equipo docente del alumno. Son de dos tipos:

- ❖ Adaptaciones curriculares (AC): La AC de un área está dirigida al alumnado con NEE, DEA, TDAH y ECOPHE cuyo referente curricular

esté situado dos o más cursos por debajo del que se encuentra escolarizado, independientemente de que pueda haber repetido curso. Por ejemplo, en el caso de un alumno de tercer curso de E. Primaria, cuando su referente esté, al menos, en el primer curso de E. Primaria, tanto si ha repetido como si no. Implica la adecuación de los objetivos, contenidos, metodología o criterios de evaluación, pudiéndose llegar a la supresión de algún contenido sin que afecten a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias básicas.

- ❖ Adaptaciones curriculares significativas (ACUS). Están dirigidas al alumnado con NEE cuyo referente curricular esté situado para el alumnado de Educación Infantil, tres o más cursos por debajo del que se encuentra escolarizado, y para el de la enseñanza básica, cuatro o más cursos, independientemente de que pueda haber repetido curso. Por ejemplo, en el caso de un alumno de tercer curso de E. Primaria, cuando su referente esté situado, al menos, en E. Infantil de cuatro años, tanto si ha repetido como si no. Implica la adecuación o posible supresión temporal o definitiva, en su caso, de objetivos, competencias básicas, contenidos, metodología o criterios de evaluación del área adaptada.
- ❖ Las adaptaciones curriculares de ampliación vertical y de enriquecimiento: Están dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Las adaptaciones de acceso al currículo (AAC). Las AAC son aquellas modificaciones, provisiones de recursos o estrategias para el acceso al espacio educativo o a la comunicación, y que hacen posible y facilitan preferentemente al alumnado con NEE su participación en las actividades educativas ordinarias, favoreciendo un mayor nivel de autonomía, interacción y comunicación en el desarrollo de la actividad escolar. El sistema de lectura “braille”, la palabra complementada, la lengua de signos española, los dispositivos informáticos o instrumentales y accesorios, son ejemplos de adaptaciones de acceso al currículo. Estas adaptaciones de acceso al currículo deberán estar dictaminadas en el informe psicopedagógico.

6.- MEDIDAS ORDINARIAS

Serán aplicadas por el profesorado de los equipos docentes para el alumnado con dificultades, tanto si dispone de preinforme o informe psicopedagógico como si no lo tiene. Entre otras, podrían ser las siguientes:

Programas preventivos de refuerzo:

Los programas preventivos de refuerzo estarán dirigidos al alumnado de Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria en riesgo de presentar dificultades para avanzar con normalidad en los aprendizajes básicos de lectura, escritura y cálculo aritmético. Estos programas consistirán en la intervención sobre este alumnado en grupos de 3 a 5 escolares durante 35 minutos diarios aproximadamente, dentro del horario lectivo.

Si el centro tuviera disponibilidad horaria del profesorado y el claustro lo aprobara, se iniciaría este programa con carácter voluntario, atendiendo a las condiciones que establezca la convocatoria que la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, dicte al efecto. Serán desarrollados con los recursos personales ordinarios que disponga el centro a lo largo del curso escolar, con la colaboración del orientador o la Orientador, o del asesor o asesora del centro del profesorado.

Medidas realizadas por el profesorado en el desarrollo de su programación:

1. Al inicio del curso el tutor revisará los expedientes de los alumnos para tener en cuenta las características y, en su caso, dificultades detectadas.
2. Evaluación inicial. El tutor y los demás profesores del equipo docente tomarán las medidas educativas oportunas según los datos obtenidos del expediente y de la evaluación inicial del alumnado. Dichas medidas quedarán reflejadas en la programación de aula a nivel grupal y/o individual:
 - Unificación de criterios de actuación y priorización de objetivos.
 - Materiales de trabajo adaptados.
 - Flexibilidad metodológica y organizativa.
 - Organización de la clase mediante: el trabajo individual, pequeño grupo y/o gran grupo, según la tarea a realizar, agrupamiento de alumnos con mejores destrezas con otros menos dotados.

- Actividades diferenciadas y guiadas.
- Coordinación familiar frecuente, estableciendo compromisos etc.

3. Si, a pesar de las medidas educativas aplicadas anteriormente, algunos alumnos aún presentan dificultades de aprendizaje, el equipo docente propondrá otras medidas ordinarias, como agrupamientos flexibles o apoyos.

Agrupamiento flexible:

Siempre que exista posibilidad y un número de alumnos suficiente, se podrán crear grupos flexibles con similar propuesta curricular dentro del mismo ciclo. Para ello, debe existir horario disponible por parte del profesorado. En estos grupos se trabajarán preferentemente las competencias lingüística, matemática, social y ciudadana.

Apoyos en grupo ordinario o en pequeños grupos:

Para alumnado con dificultades puntuales y transitorias, se pueden realizar apoyos dentro del aula ordinaria, entrando a ella algún profesor con disponibilidad horaria que colabore en la aplicación de la programación de aula, ayudando al alumno en el desarrollo de actividades o reforzando conocimientos adquiridos.

Igualmente, cuando varios alumnos de distintos grupos del mismo ciclo necesiten atención, el profesor podría apoyarlos saliendo en algún momento del aula ordinaria. Estos alumnos trabajarían contenidos comunes relacionados con técnicas instrumentales de las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas: lectoescritura, ortografía, cálculo...

Los criterios a seguir para atender a estos alumnos podrían ser:

- Se atenderá al alumnado que no recibe atención en el aula de apoyo a las NEAE
- Si algún alumno/a con preinforme psicopedagógico no se incorpora al aula de apoyo a las NEAE por limitaciones horarias u otras razones, se le atenderá prioritariamente en el apoyo pedagógico.
- Se atenderá prioritariamente al alumnado con mayor desfase escolar y con dificultad en las áreas instrumentales básicas (Lengua Castellana, Matemáticas), priorizando la competencia lingüística y matemática.

- Se atenderá prioritariamente al alumnado con desfase escolar que habiendo repetido ciclo aún presenta escaso desarrollo de las competencias básicas y ha promocionado sin superar el ciclo/nivel anterior.
- En principio no se atenderá al alumnado que ha superado el ciclo/nivel anterior al nivel que cursa actualmente (ej: alumno que cursa 3º EP y superó el primer ciclo), salvo excepciones debidamente justificadas, previo acuerdo del equipo educativo y de la CCP.
- Se incrementarán las horas de apoyo destinadas al alumnado del primer ciclo, por ser años básicos para el aprendizaje de las técnicas instrumentales.
- El número de horas de apoyo de cada nivel educativo no tendrá un reparto equilibrado entre los distintos grupos, sino que se asignará en función de las dificultades del alumnado del nivel independientemente del grupo al que pertenecen. Igual tratamiento recibe la selección del alumnado.
- La flexibilización en el ciclo y la permanencia de un año más, se consideran medidas de apoyo. No obstante, el alumnado repetidor podrá recibir el apoyo si la CCP, a propuesta de su equipo docente, lo considera necesario.

Se realizará trimestralmente un informe por parte de los profesores que imparten el apoyo donde se relacionen los alumnos atendidos, el número de sesiones y el programa realizado, así como los avances. Después de estos informes la CCP decidirá si proceden modificaciones en el planteamiento del apoyo.

Refuerzo educativo:

El alumnado del tercer ciclo de E. Primaria (5º y 6º) que presente dificultades, previa propuesta de su equipo docente y con la autorización de su familia, recibirá refuerzo educativo en lugar de la segunda lengua extranjera (francés). Podrá incorporarse a dicho programa de refuerzo el alumnado que promocione del ciclo anterior sin haber superado la totalidad de las áreas, en especial Lengua Castellana. Asimismo, y siempre que el equipo docente lo considere necesario, un alumno o alumna podrá incorporarse al programa en el sexto curso. Los criterios de selección serán determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica, teniendo en cuenta que la eficacia de la medida exige la permanencia del alumnado propuesto hasta la finalización de la etapa. Este programa de refuerzo será impartido preferentemente, con carácter

general, por el profesorado tutor del grupo. De no ser así, será la CCP quién designe al profesor de entre los que dispongan de horario para ello.

Los programas de refuerzo están regulados en las Órdenes 7 de junio de 2007 y 14 de marzo de 2008, y están destinados a favorecer el desarrollo y adquisición de las competencias básicas así como a alcanzar los objetivos de la etapa. Su objetivo es potenciar las competencias de comunicación lingüística, matemática, de autonomía e iniciativa personal y de aprender a aprender, y no incrementar las horas dedicadas a impartir las materias de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas. Se trata de revisar con el alumnado las actitudes y los procesos básicos relacionados con su modo de aprender y de enfrentarse a sus metas personales y académicas. Esto permitirá entrenar al alumnado en las líneas generales de trabajo que son el fundamento necesario para poder participar de manera autónoma y responsable en el resto de las áreas y materias del currículo. Para realizar los programas se puede consultar la Orden de 14 de marzo de 2008 (BOC 11-4-2008)

Al igual que en el apoyo, se realizará trimestralmente un informe por parte de los profesores.

Apoyo idiomático:

De existir alumnado con nulo o escaso dominio del idioma español, se podrán establecer medidas de apoyo idiomático con la finalidad de favorecer la superación de la barrera lingüística, mejorar la competencia comunicativa y facilitar el acceso al currículo ordinario del alumnado no hispanohablante escolarizado en la enseñanza básica. En este sentido se seguirán las indicaciones de la resolución que, hacia el segundo trimestre, regula la solicitud y el procedimiento de autorización de las medidas de atención a la diversidad. Cuando el centro pueda acreditar tener un mínimo de 5 alumnos no hispanohablantes con escaso o nulo dominio del idioma español, se podrá solicitar el apoyo idiomático.

Las medidas ordinarias para el alumnado con dificultades también incluirán estrategias específicas de enseñanza y aprendizaje, tales como presentar contenidos y tareas con distinto grado de dificultad, trabajar actividades de refuerzo y variedad de tareas,

adecuar recursos y materiales, llevar a cabo modelos organizativos flexibles y adaptaciones en los procedimientos de evaluación. La metodología de trabajo debe incorporar, entre otras, el empleo de las técnicas de “autoinstrucciones”, la “autoevaluación reforzada” y las TIC, tanto en el aula ordinaria como cuando se le presta una atención más personalizada dentro o fuera de ésta. Estas medidas las adoptará el equipo docente con el asesoramiento del orientador del centro.

7.- ELABORACIÓN, APLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ADAPTACION CURRICULAR (AC) Y DE LA ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA (ACUS).

Las adaptaciones curriculares son medidas extraordinarias que se propondrán después de que el equipo docente haya aplicado medidas ordinarias desde la programación en el aula, que no mostraran su eficacia para resolver las necesidades educativas del alumno o alumna, al menos durante un curso escolar después de detectadas y constatadas mediante el preinforme psicopedagógico. El documento en el que se recoge la AC o la ACUS se denomina “Documento de la adaptación curricular”, y deberá incluir al menos, los datos generales del alumno; datos y firma de los profesionales que intervienen en su elaboración y desarrollo; programación de las áreas adaptadas y de los ámbitos previos o transversales; organización de la respuesta; adaptaciones en el contexto de centro y aula; calendario de seguimiento y evaluación, y acompañado de los programas educativos personalizados. Para su elaboración será necesario partir de la información recogida en las orientaciones que se propongan en el informe psicopedagógico, del currículo vigente y de la programación de aula en la que el alumno o alumna esté escolarizado.

El profesorado tutor será responsable de coordinar la elaboración de las adaptaciones curriculares y su seguimiento, desarrollando los apartados comunes del “Documento de la adaptación curricular”. El profesorado de área será quien planifique y elabore la adaptación curricular con la colaboración del orientador del profesorado de apoyo a las NEAE y de otros profesionales que incidan en la respuesta educativa del alumno en esa área.

El documento de la AC o la ACUS se elaborará o actualizará y comenzará a aplicarse antes del final del mes de octubre de cada curso escolar. Cuando las

modificaciones previstas respecto al curso anterior no sean relevantes ni numerosas a criterio del tutor o tutora y del profesorado de las áreas adaptadas, se podrá mantener el mismo documento, añadiendo un anexo con las modificaciones. Este anexo ha de contar, al menos, con los datos del alumno o alumna, los cambios o modificaciones y la firma del tutor o la tutora. Transcurridos tres cursos escolares desde la elaboración del primer documento, se ha de realizar uno nuevo.

En caso de alumnado de nueva valoración, el documento de adaptación curricular deberá estar formalizado antes de un mes, contando desde el día siguiente de la fecha en la que ha firmado el informe psicopedagógico el inspector o la inspectora. Con la finalidad de iniciar el proceso de realización de las adaptaciones curriculares del alumnado con NEAE que lo precise, el director o directora del centro, o miembro del equipo directivo en quien delegue, a propuesta del tutor o tutora, procederá a convocar una reunión a la que deberá acudir el profesorado cuya área sea objeto de adaptación curricular, el orientador o la Orientador que interviene en el centro y el profesorado especialista de apoyo a las NEAE.

Las adaptaciones curriculares tendrán, al menos, un **seguimiento** cada trimestre, teniendo el último de ellos carácter de seguimiento de final de curso. Estos seguimientos, que serán coordinados por el profesorado tutor con la participación del profesorado de las áreas, del profesor especialista de apoyo a las NEAE y de otros profesionales participantes, permitirán informar a la familia de la evolución de los aprendizajes del alumno o alumna respecto a su AC o a su ACUS. El informe de seguimiento final pasará a formar parte del “Documento de la adaptación curricular” y permitirá tomar decisiones para el curso siguiente, siendo firmado por el profesorado tutor, por el orientador, por el resto de los profesionales que hayan participado, y con el Vº.Bº. de la dirección del centro.

Los documentos mencionados en este apartado seguirán los modelos contenidos en los anexos de la Orden de 13 de diciembre de 2010 (BOC 250 de 22-12-2010), por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias.

El tutor o tutora del escolar informará a las familias de la adaptación que se va a elaborar, de su contenido, de las medidas organizativas previstas, del nivel de competencia curricular que se espera alcanzar al finalizar el curso escolar y de las

consecuencias que, en cuanto a evaluación tiene la aplicación de esta medida, explicando el significado de las calificaciones de las áreas con asterisco. Estas indicaciones se recogerán por escrito por el tutor o tutora en un “Documento informativo previo sobre las adaptaciones curriculares”, siguiendo el modelo del anexo III de la Resolución de 9 de febrero de 2011, por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos y los plazos para la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias. Este documento se entregará a la familia al comienzo de cada curso escolar y se adjuntará, después de firmarla la familia, al documento de la adaptación curricular del alumno o alumna. En las reuniones informativas con la familia, el tutor o tutora podrá estar acompañado por el profesorado especialista de apoyo a las NEAE y ser asesorado por el orientador del centro.

Las reuniones de **coordinación** del profesorado que desarrolla la AC o ACUS se realizarán al menos mensualmente. De no ser posible realizar la coordinación en horario lectivo, se hará en horario de dedicación exclusiva. El profesorado tutor que tenga alumnos con AC o una ACUS necesitará disponer de un espacio horario para elaborar, coordinar y evaluar la respuesta educativa de estos escolares. Esta tarea se podrá desarrollar en horario de PAT. Cada trimestre se realizará una reunión de coordinación para seguimiento de AC, ACUS o PEP, con la participación de el Orientador, la profesora de apoyo a las NEAE y el profesorado encargado de la adaptación o programa.

8.- PROGRAMAS EDUCATIVOS PERSONALIZADOS (PEP).

Las AC o las ACUS serán desarrolladas mediante programas educativos personalizados (PEP). Un PEP es un conjunto de actividades temporalizadas, secuenciadas y adaptadas a cada alumno o alumna que presenta dificultades. Algunas características de los PEP son las siguientes:

a) Los PEP podrán estar destinados a la adquisición de determinados objetivos, competencias o contenidos curriculares, estrategias y recursos de acceso al currículo, o bien a lograr las habilidades, razonamientos, aptitudes básicas, conductas adaptativas y funcionales, etc., previas o transversales a las distintas áreas curriculares, siendo estos últimos la tarea prioritaria del profesorado especialista de apoyo a las

NEAE. En este caso, lo han de hacer en el contexto de los contenidos curriculares de las áreas o materias adaptadas y a través de ellos.

b) Cada PEP deberá concretar su vinculación con la AC o la ACUS. Se indicarán para cada PEP, los objetivos, las competencias básicas, los contenidos, los criterios de evaluación, la metodología, los recursos y las actividades, el número de sesiones y la duración de éstas, concretando, en cada caso, qué va a trabajar el profesorado especialista de apoyo a las NEAE, los docentes de las áreas o materias adaptadas, la participación de otros profesionales o de la familia, cuando proceda. El PEP establecerá las estrategias para la generalización de los aprendizajes que se trabajan e incluirá indicaciones, procedimientos y materiales para el asesoramiento y apoyo al profesorado de este alumnado.

c) Los PEP podrán también utilizarse en los casos que lo prescriba el informe psicopedagógico terminado en propuesta de orientación psicoeducativa, el preinforme psicopedagógico, o como estrategia de refuerzo para los escolares que lo precisen.

d) Los programas educativos personalizados podrán incluir, entre otras concreciones, la mejora de las funciones ejecutivas y de los distintos tipos de atención, de memoria, de estrategias de planificación y de fluidez, o flexibilidad cognitiva; la mejora de los razonamientos contextualizados en las áreas o materias curriculares como el razonamiento lógico, matemático, verbal, secuencial o inductivo; la mejora de la gestión perceptual y de la aptitud espacial relacionadas con las áreas o materias; la mejora de la competencia en comunicación lingüística, la conciencia fonológica, los procesos lectores y escritores, y la competencia en el cálculo matemático; el entrenamiento en las autoinstrucciones y en el control de conducta; la estimulación de la creatividad; el entrenamiento en las habilidades sociales; la mejora de las destrezas adaptativas conceptuales, prácticas y sociales; la mejora de la autoestima o los refuerzos curriculares para el alumnado con NEAE.

e) La temporalización para desarrollar un programa educativo personalizado ha de ser, preferentemente, entre uno y tres meses.

9.- PROPUESTAS Y CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS, MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS PARA EL ALUMNADO CON NEAE DENTRO Y FUERA DEL AULA ORDINARIA.

PROPUESTAS O CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS.

A la hora de plantear las programaciones de aula o, en su caso, las AC/ACUS o PEP, se establecen como líneas generales las siguientes indicaciones:

Objetivos:

- Deben estar bien definidos y adecuarse a las capacidades que queremos desarrollar en el alumnado.
- Debe cuidarse su secuenciación y graduación en orden a su dificultad.
- Se pueden reformular en función de las necesidades del alumnado.
- Se deben reflejar en todas las áreas las competencias básicas.

Contenidos:

- Se definirán de manera clara, lógica y coherente.
- Se priorizarán los contenidos que desarrollen las competencias básicas y las habilidades instrumentales básicas.
- Se procurará que sean contenidos significativos para el alumnado, que conecten con sus intereses y favorezcan el desarrollo de sus capacidades.

Actividades:

- Deben partir del nivel competencial del alumnado.
- Deben ser graduadas en dificultad, partiendo siempre de lo sencillo a lo complejo, de lo concreto a lo abstracto.
- Deben ser operativas y funcionales.
- Deben favorecer la colaboración entre el alumnado.
- Deben ser variadas.
- Proponer actividades de refuerzo con planteamientos diferentes para los alumnos/as que lo necesiten.
- Proponer actividades de ampliación para alumnos/as que ya hayan alcanzado los objetivos propuestos.

- Procurar que las actividades sean, en la medida de lo posible, lúdicas y que propicien el éxito.

Metodología:

- Desarrollar los aprendizajes partiendo de ideas, opiniones y experiencias propias de los alumnos/as.
- Fomentar: la creatividad, la autoestima, el trabajo cooperativo, el aprendizaje entre iguales.
- Valorar y respetar el trabajo realizado.
- Propiciar experiencias de observación, manipulación, experimentación, con las que el alumnado construya su propio aprendizaje, actuando el maestro y los propios alumnos/as como mediadores.
- Emplear un vocabulario claro y preciso sin dejar de enriquecerlo.
- Promover la participación del alumnado, facilitando intercambios verbales que favorezcan la capacidad de expresión oral y escucha.
- Intervenir en el proceso de realización de tareas más que en la tarea final.
- Respetar los distintos ritmos de aprendizaje.
- Reforzar positivamente con frecuencia.
- Priorizar los aprendizajes funcionales y las técnicas instrumentales básicas, relacionando los aprendizajes con el entorno.
- Dedicación individual específica a través de:
 - Fichas de trabajo individualizadas.
 - Aprendizaje por descubrimiento.
 - Contrato de trabajo autónomo.
 - Explicaciones complementarias.
 - Recursos didácticos específicos.
- Utilización de metodologías diversas.
- Ubicación del alumno/a en la clase atendiendo a sus características personales.
- Globalización de los aprendizajes a través de:
 - Centros de interés.
 - Proyectos.
 - Unidades didácticas.
- Estrategias de modificación de conducta.
- Atender a la curva de atención y de fatigabilidad.

- Evitar situaciones de frustración y de bloqueo.
- Admitir la función positiva del error.
- Metodología en la que se irá de lo concreto a lo abstracto, de lo simple a lo complejo.
- Es conveniente la corrección inmediata.
- Apoyar las explicaciones con numerosos ejemplos.

Evaluación:

- La evaluación no sólo debe ser un instrumento de información, sino que además debe servir para detectar problemas y buscar soluciones.
- Salvo en las Adaptaciones Curriculares (AC y ACUS), los criterios de evaluación son los mismos para todos los alumnos/as.
- Se pueden usar distintos instrumentos de evaluación, cuanto más variados, mejor, adaptándolos a las peculiaridades de los alumnos:
 - Registro de observación.
 - Diarios.
 - Cuestionarios.
 - Juegos.
 - Dibujos.
 - Libretas de clase (análisis de tareas).
 - Informaciones de la familia.
 - Pruebas puntuales.
- La evaluación debe dirigirse, sobre todo, hacia las competencias básicas adquiridas por el alumnado.
- Se debe evaluar la transferencia de los aprendizajes para comprobar su funcionalidad.
- Es conveniente propiciar situaciones de coevaluación y de autoevaluación.

Para una atención más específica a cada una de las NEAE, se puede consultar el anexo II de la Resolución de 9 de febrero de 2011, por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos y los plazos para la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias. En ella se incluyen las siguientes NEAE:

- Alumnado que presenta discapacidad intelectual.
- Alumnado que presenta discapacidad motora.

- Alumnado que presenta discapacidad visual.
- Alumnado que presenta discapacidad auditiva.
- Alumnado que presenta trastorno generalizado del desarrollo.
- Alumnado que presenta trastornos graves de conducta del tipo negativista desafiante.
- Alumnado que presenta trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.
- Alumnado que presenta dificultades específicas de aprendizaje.

El profesorado tutor deberá coordinarse y mantener un seguimiento regular con la familia, para unificar criterios educativos, pautas de conducta, estructuración del material y de los tiempos para la realización de tareas y actividades, así como, de proceder, analizar los efectos de la medicación y las posibles repercusiones en casa y en el aula.

MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

- En la medida de lo posible, se intentará que el alumnado con NEAE maneje el mismo material curricular que el resto de sus compañeros del aula ordinaria. En estos materiales se pueden hacer adaptaciones de actividades, priorizaciones y seleccionar en función del alumno.
- Cuando su nivel de competencias no le permita usar este material, el tutor y los profesores especialistas de área seleccionarán los materiales y recursos más adaptados al alumno. Se propone usar cuadernillos que desarrollen actividades relacionadas con los PEP curriculares que el alumno necesita desarrollar.
- Se debe potenciar los recursos relacionados con las TIC, por ser motivadores y favorecer una interacción en el alumnado.
- Para la selección de material y recursos el profesorado tutor y especialista de área estará asesorado por los especialistas de apoyo.
- Para el desarrollo de PEP específicos en el aula de apoyo a las NEAE o audición y lenguaje, se usarán recursos relacionados con publicaciones sobre NEAE de diversas editoriales, telemáticos y los ofertados por la Consejería (publicaciones y páginas web)

10.- PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA COMPETENCIA/REFERENTE CURRICULAR Y CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE.

COMPETENCIA/REFERENTE CURRICULAR

A los efectos de dictaminar una adaptación curricular (AC) o una adaptación curricular significativa (ACUS), el equipo docente en Educación Infantil y en Educación Primaria deberá acreditar mediante acta el referente curricular del alumnado. A estos efectos se entiende por referente curricular de un alumno o alumna aquel curso en el que se ubique su actual competencia curricular en un área en relación con el currículo regulado normativamente. Dicho alumnado tendrá en un área un referente curricular de un curso determinado cuando, habiendo alcanzado las competencias curriculares del curso anterior, tiene iniciadas o avanzadas las correspondientes al de su referencia curricular.

El profesor responsable del área, miembro del equipo docente, será quien determine el referente curricular consultando sus documentos administrativos y mediante pruebas estandarizadas de acuerdo a la concreción curricular del centro o con otros instrumentos de evaluación adaptados a las características del alumno. Podrá contar para esta tarea con el asesoramiento de la profesora de apoyo a las NEAE.

De existir discrepancias entre los ciclos o cursos superados por el alumno o la alumna reflejado en la documentación oficial de evaluación y el referente curricular determinado por el equipo de evaluación actual, se podrán realizar nuevas pruebas de rendimiento coordinadas por el orientador del centro para corroborar este extremo. La conclusión de estas pruebas de rendimiento prevalecerá sobre los anteriores resultados.

De todo ello se dejará constancia en el informe psicopedagógico y se procederá a la comunicación de esa incidencia a la dirección del centro y a la Inspección de Educación, para su conocimiento y actuaciones que procedan.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE

La escolarización del alumnado con NEAE, en la etapa de Educación Infantil comenzará y finalizará en las edades establecidas con carácter general para esta etapa. No obstante, se podrá solicitar la permanencia un curso más en esta etapa para el alumnado con NEE.

La escolarización del alumnado con NEAE en Educación Primaria comenzará y finalizará en las edades establecidas con carácter general para esta etapa. No obstante,

los escolares con NEE podrán permanecer hasta dos cursos más en la etapa, el año de repetición de primaria y otro año extraordinario. No podrá promocionar a la ESO el alumnado con NEE si al finalizar el tercer ciclo de Educación Primaria no ha alcanzado el grado de desarrollo de las competencias básicas correspondientes al primer ciclo, sin haber agotado la mencionada permanencia extraordinaria de un curso más en Educación Primaria. Para no propiciar que permanezca tres años en el último curso, se analizará especialmente el avance de los aprendizajes del alumno o alumna en cuarto curso de Educación Primaria y se decidirá sobre la conveniencia de la repetición en este curso. La segunda repetición no podrá realizarse si el alumno o alumna ha hecho uso de la repetición extraordinaria en Educación Infantil,

Las AC o las ACUS y el informe psicopedagógico del alumno o alumna se incorporarán a los documentos oficiales de evaluación de cada escolar, en cualquiera de sus modalidades de escolarización.

En los documentos oficiales de evaluación del alumnado con NEAE con AC o ACUS deberá añadirse un asterisco (*) a la calificación del área adaptada. Un asterisco (*) en el área indica que la evaluación del escolar con NEAE está referida a los criterios de evaluación fijados en la propia AC o ACUS, y su calificación positiva acompañada de asterisco no supone en ningún caso la superación del área correspondiente al nivel que cursa el alumno o alumna, sino la superación de los criterios de evaluación de la propia AC o ACUS, indicando el progreso en ésta.

En la Orden de 5 de febrero de 2009 (BOC nº 37, de 24 de febrero), que prescribe la evaluación en la Educación Infantil se establecen los documentos oficiales de evaluación en esta etapa. Se deberán recoger en su expediente personal los apoyos y las adaptaciones curriculares que hayan sido necesarias y una copia del informe psicopedagógico.

Para el alumnado con NEAE, los documentos oficiales en los que se consignarán las cuestiones relativas al proceso de evaluación en cualquier modalidad de escolarización serán las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico de cada etapa y el informe personal por traslado, tal como se establece con carácter general en el artículo 2.1 de la Orden de 22 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento de gestión administrativa de los documentos oficiales de evaluación en los centros docentes que impartan enseñanzas no universitarias en la

Comunidad Autónoma de Canarias, y se establecen los modelos (BOC nº 108, de 2 de junio).

Las especificidades en el registro de la evaluación en los documentos oficiales del alumnado con NEAE de E. Infantil y E. Primaria, se podrán consultar en las instrucciones 21 y 22 del anexo I de la Resolución de 9 de febrero de 2011.

Cuando en la evaluación final de las áreas adaptadas se concluya la superación de los objetivos y competencias correspondientes a un ciclo en la Educación Primaria, se considerará superado éste y se hará constar en los documentos oficiales de evaluación del escolar.

En las evaluaciones del aprendizaje de los alumnos y alumnas con NEAE, en las áreas con AC o ACUS, la información que se proporcione trimestralmente a las familias incluirá las calificaciones obtenidas, así como una valoración cualitativa del progreso de cada alumno o alumna en su adaptación del currículo, reflejada en un documento denominado “Informe sobre la evaluación de la adaptación curricular o adaptación curricular significativa”, siguiendo el anexo III de la Orden de 13 de diciembre de 2010. La evaluación de las áreas con AC o ACUS tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en la propia adaptación curricular.

La evaluación de las áreas objeto de AC o ACUS, así como su calificación, será responsabilidad del profesorado que las imparte, valorando en su caso, las aportaciones que a tal efecto pueda realizar del profesorado especialista de apoyo a las NEAE o de los que ejerzan otras funciones de apoyo educativo.

Para la ejecución de las diferentes pruebas o exámenes, los alumnos o las alumnas identificados por los EOEP con necesidades específicas de apoyo educativo, excepto el alumnado de altas capacidades intelectuales, podrán disponer de hasta un 50% más del tiempo establecido para el resto del alumnado.

Respecto al alumnado con TDAH, teniendo en cuenta sus dificultades para mantener la atención y concentración durante periodos prolongados y con el objetivo de mejorar su rendimiento en los exámenes o pruebas escritas se facilitará al alumno o alumna la posibilidad de hacerlos de forma oral (excepto en los aspectos relacionados con la lectura y la escritura en Lengua Castellana y Literatura) o a través de ordenador debido a los problemas de escritura que alguno o alguna puede presentar. Por ello es recomendable el desarrollo de las pruebas escritas en dos sesiones, como mínimo, observando la necesaria flexibilidad en su duración. Los exámenes se ofrecerán por

escrito para evitar la lentitud de otros procedimientos (copia o dictado), con la inclusión de preguntas o ítems de un mismo tipo, en evitación de la mayor posibilidad de error o confusión derivados de una combinación de formas. Durante el examen se procederá a las oportunas indicaciones de apoyo, como el control del tiempo y la recomendación de repaso de lo realizado previo a su entrega.

Respecto al alumnado con DEA, (dislexia con o sin problemas de disortografía y disgrafía), el desarrollo de las pruebas tendrá en cuenta lo que sigue:

- El profesor o profesora procederá antes del inicio del examen a la lectura oral de todas las preguntas.
- Las pruebas, a ser posible, se realizarán en días diferentes.
- Las pruebas podrán ser orales en las áreas de Matemáticas y Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- En Lengua Castellana y Literatura no se podrá realizar prueba oral en lo relativo a lectura y escritura, salvo para valorar la comprensión lectora, en cuyo caso podrá utilizarse alguna actividad de comprensión oral.
- Para el adecuado desarrollo de las pruebas que impliquen lectura y escritura se ampliará el tiempo necesario con el fin de facilitar la oportuna revisión ortográfica y de expresión por parte del alumnado
- Es conveniente dar a conocer las fechas de los exámenes con antelación.
- Al igual que para el resto del alumnado, los exámenes o pruebas escritas finales o parciales no deberán ser los únicos instrumentos para evaluar a este alumnado; es necesario que la evaluación continua sea el procedimiento empleado.

En los boletines informativos se podrían consignar observaciones que aclarasen las calificaciones de los alumnos con dificultades. Algunas sugerencias son:

Cuando la calificación es INSUFICIENTE:

INDICADORES NEGATIVOS.

- No presta la atención necesaria en clase.
- No se esfuerza al realizar sus tareas.
- Olvida en casa constantemente / algunas veces el material.

- No realiza los trabajos que se programan para hacer en casa.
- No participa en los trabajos de grupo.
- Su comportamiento no se ajusta a las normas de clase.
- Otros.

INDICADORES POSITIVOS.

- Su comportamiento en clase es muy correcto, pero encuentra gran dificultad para la realización de sus tareas.
- Va progresando, aunque sin llegar a los objetivos programados para el grupo clase.
- Es muy importante que se le facilite en casa la realización de sus tareas.
- Su lentitud en la realización del trabajo de clase implica la necesidad de acabar dicho trabajo en casa.
- Otros.

Cuando la calificación es SUFICIENTE, BIEN, NOTABLE, SOBRESALIENTE:

INDICADORES NEGATIVOS.

- Podría ir mejor si se esforzase / trabajase / prestase más atención /trabajase con tranquilidad y no precipitadamente.
- Su comportamiento en clase deja mucho que desear.
- Olvida en casa algunas veces el material.
- Las observaciones negativas del apartado anterior.
- Otras.

INDICADORES POSITIVOS.

- Su comportamiento en clase es muy bueno.
- Trabaja mucho y bien. / Siempre con entusiasmo.
- Su rendimiento es excelente.
- Es muy colaborador./ Le gusta ayudar a sus compañeros.
- Hay que valorar su trabajo y animarle a seguir así.
- Debe continuar así, ánimo.
- Otros.

En el aula de apoyo a las NEAE:

- Cómo está agrupado.

- Su nivel curricular.
- Horario de atención.
- Su interés.
- Rapidez o lentitud en su trabajo.
- Relaciones con sus compañeros y con la profesora.
- Otros.

A continuación se ofrecen algunas sugerencias sobre técnicas de evaluación que se pueden aplicar, favoreciendo la atención a la diversidad:

Observación sistemática del trabajo diario:

- Participación oral en actividades colectivas (excesiva/ bien/ mal; regularmente; poco; nada).
- Trabajo Individual: rápido, buen ritmo, lentamente, no termina.
- Trabajo de grupo: colabora/ no colabora / interrumpe / no aporta, sólo recibe.
- Anotar en que actividad se integra mejor.
- Actitud ante el trabajo: Disposición activa ante el trabajo sí/ no.
- Ordenado y limpio sí/no.
- Correcto en sus intervenciones sí/no.
- Ayuda a sus compañeros sí/no.
- Participa sus trabajos y acepta los de los demás sí/no.
- Acepta las correcciones o sugerencias sí/no.

Análisis de las tareas.

- **Cuaderno de clase:**

- Termina sus tareas.
- Ordenado y limpio.
- Corrección de las actividades.
- En cada área evaluar objetivos programados.

- **Cuadernos de casa:**

- Trae diariamente sus tareas.
- Ordenado y limpio.

c) Corrección de las actividades.

Pruebas orales y escritas:

- No rompan la actividad normal de clase.
- No sean una valoración definitiva sino parte de la evaluación.

Autoevaluación:

- Corrección colectiva o por grupos de las tareas realizadas en clase.
- Corrección colectiva o por grupos de las tareas realizadas en casa.

Entrevista a padres/madres:

- Cuestionario reflejado documentalmente.
- Visita de padres. Tomar nota de la información relevante (salud, economía, cultura, ambiente familiar, problemas familiares, etc.) que pueda influir en el rendimiento escolar del alumno.

Instrumentos de evaluación

- Cuaderno de Observación Diaria.
- Diario de Clase.
- Registro de problemas de conducta.
- Cuestionarios.
- Listas de control.
- Pruebas orales o escritas.

11.- CRITERIOS DE ACTUACIÓN DEL PROFESORADO ESPECIALISTA DE APOYO A LAS NEAE Y CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO PARA RECIBIR EL APOYO O REFUERZO.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DEL PROFESORADO ESPECIALISTA.

La prioridad de actuación del profesorado especialista de apoyo a las NEAE deberá centrarse en el trabajo de las habilidades, razonamientos, gestiones y aptitudes básicas, previas o transversales a los contenidos curriculares, los cuales constituyen la tarea principal del profesorado de área.

El profesorado especialista para el apoyo a las NEAE prestará su atención educativa priorizando:

- a) A los escolares que presentan NEE por discapacidad, TGD o TGC con ACUS.
- b) A los alumnos y alumnas que, presentando NEE, precisen de una AC.
- c) A los escolares que manifiesten otras NEAE (DEA, ECOPHE y TDAH) y que necesiten una AC, en una o más áreas, prescrita mediante informe psicopedagógico.

De existir disponibilidad horaria la prioridad será la que se relaciona:

- d) A los alumnos y alumnas que, sin requerir una AC, su informe psicopedagógico concluya en una propuesta de orientación psicoeducativa.
- e) A la intervención preventiva en Educación Infantil de 5 años, 1º y 2º curso de Educación Primaria, en las competencias básicas de lectura, escritura y cálculo, con el alumnado que presente riesgo de tener dificultades para aprender.
- f) A otros escolares que requieran de algún tipo de apoyo educativo a criterio de la CCP, a propuesta del equipo docente.

La Comisión de Coordinación Pedagógica fijará los criterios de prioridad para la atención dentro de cada uno de los apartados anteriores.

El alumnado con NEAE, cuya respuesta educativa en tres o más áreas o materias sea una AC o una ACUS podrá contar con la atención educativa del profesorado especialista de apoyo a las NEAE, del profesorado de apoyo al alumnado con discapacidad visual o del profesorado especialista en AL, ya sea fuera o dentro del aula, durante un tiempo no superior al 50% del horario de enseñanza del alumno o alumna, sumando el tiempo de todas las intervenciones. Cuando el número de áreas o materias adaptadas sea inferior a tres se reducirá este tiempo de manera proporcional al número de éstas.

En el supuesto de que el alumno o alumna tenga adaptada sólo un área, siendo ésta Lengua Castellana y Literatura o Matemáticas, la ausencia máxima del grupo será de cinco horas semanales. En el supuesto de tener adaptadas dos áreas, siendo una de ellas Lengua Castellana y Literatura o Matemáticas, estará fuera del aula un máximo de seis horas. En el supuesto de dos áreas adaptadas, siendo éstas Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, el máximo de horas de ausencia del grupo será de ocho horas.

Los Equipos Psicopedagógicos y los recursos personales para el apoyo y refuerzo educativo disponibles en el centro priorizarán su actuación en la etapa de Educación Infantil, teniendo como objetivos prevenir y compensar las dificultades de aprendizaje y, en general, apoyar y estimular su proceso de desarrollo personal desde la

máxima participación en el contexto del aula, especialmente en el caso de alumnado con NEE en riesgo de presentar problemas en el avance de sus aprendizajes.

En la etapa de Educación Infantil el máximo de horas semanales fuera del aula ordinaria será de cinco.

CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO DE APOYO.

En la Educación Infantil y enseñanza básica se organizarán los agrupamientos de manera que no haya más de dos alumnos o alumnas por aula con necesidades educativas especiales.

Cuando se dispensa la respuesta personalizada en grupos pequeños fuera del aula ordinaria por el profesorado especialista de apoyo a las NEAE y otros profesionales, se deberán tener en cuenta, de forma preferente, los criterios de agrupamiento de alumnos y alumnas que se expresan a continuación:

a) Para el alumnado con NEE con AC o ACUS, la intervención se realizará en grupos de 3 ó 4 alumnos y alumnas.

b) Para el alumnado con ECOPHE, DEA o TDAH con AC, la intervención se realizará en grupos de 5 a 7 escolares.

c) Cuando se combinan para la intervención escolares con NEE y escolares con DEA, TDAH o ECOPHE, con AC, los grupos serán de 4 a 6 alumnos y alumnas, tendiendo al número menor cuantos más escolares con NEE lo compongan.

d) De no existir en el centro suficientes alumnos y alumnas con NEAE para poder aplicar los criterios de agrupamiento mencionados anteriormente, la Comisión de Coordinación Pedagógica determinará la atención que el profesorado de apoyo a las NEAE debe prestar a otros escolares del centro que puedan requerir apoyos o refuerzo educativo.

e) Cuando exista disponibilidad horaria por parte del profesorado especialista de apoyo a las NEAE y una vez aplicados los criterios anteriores, se podrá atender al alumnado en grupos más reducidos. Se priorizará a los escolares que presenten TGD, TGC o TDAH, cuando su comportamiento presente dificultades para su control. En estos casos, las sesiones se dedicarán a la aplicación de un programa educativo personalizado de autorregulación de la conducta.

Los criterios para la organización de estos agrupamientos serán establecidos por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

f) En general, el criterio para el agrupamiento de los alumnos y alumnas será el de presentar un nivel competencial similar. También se podrán agrupar en función del grado de atención en la tarea, el nivel de autonomía para trabajar individual o colectivamente, la distorsión de su conducta relacional o frente a la tarea, etc.

A los efectos de establecer la organización de la respuesta educativa del alumnado y la distribución del horario semanal del profesorado especialista de apoyo a las NEAE, se debe tener en cuenta lo siguiente:

a) El número de horas de atención que recibirá el escolar por el profesorado especialista de apoyo a las NEAE lo establecerá la Comisión de Coordinación Pedagógica, a propuesta del jefe o jefa de estudios, teniendo en cuenta la normativa vigente, las orientaciones del informe psicopedagógico, los criterios de agrupamiento anteriormente expuestos, la disponibilidad horaria del profesorado especialista de apoyo NEAE y aquellos otros aspectos que establezca la propia Comisión de Coordinación Pedagógica.

b) En el supuesto de que un alumno o alumna deba salir del aula ordinaria para recibir la atención personalizada por el profesorado especialista de apoyo a las NEAE, lo hará preferentemente en el espacio horario en que se esté impartiendo el área o materia adaptada en su grupo de referencia. Se debe tener en cuenta este criterio cuando se elaboren los horarios del centro.

c) Cuando se planifique el horario del grupo de referencia y del grupo para la atención más personalizada de los escolares, se deberá realizar una distribución del tiempo, optimizando los momentos de máximo rendimiento del alumno o la alumna, y procurando que, preferentemente, se intervenga en las primeras horas sobre aquellos que tengan una atención más dispersa y un ritmo más lento de aprendizaje.

El profesorado especialista de apoyo presentará su propuesta de horario de atención al alumnado con NEAE a la CCP, después de haber recogido las necesidades del centro, según la memoria del curso anterior, los informes finales del alumnado con NEAE, el alumnado de nueva incorporación y las nuevas propuestas por parte de los equipos docentes. Este horario se habrá realizado consensuado con la Orientador y teniendo en cuenta los criterios anteriormente expuestos y el horario de cada alumno. Será la CCP la que apruebe este horario después de analizarlo. También se incluirá, si existe disponibilidad, la atención en el aula ordinaria por parte de la profesora de apoyo

a las NEAE en E. Infantil de 5 años y en 1º. La atención del profesorado especialista de apoyo será flexible, revisándose en la CCP cada trimestre o cuando se crea conveniente según las necesidades.

Para el alumnado que recibe atención fuera de su aula ordinaria, se debe favorecer su participación en las actividades de su grupo de referencia, sobre todo en las áreas de Educación Artística, Educación Física..., respetando en este horario la permanencia con su grupo-clase. Igualmente en las actividades complementarias, en las actividades de tutoría y cualquier otra que favorezca el máximo desarrollo individual y social y la máxima participación con su grupo de referencia.

El alumnado que recibe refuerzo en sustitución de la segunda lengua extranjera se agrupará siguiendo los criterios que fije la comisión de coordinación pedagógica.

Entre ellos:

- Horario del grupo ordinario al que pertenecen.
- Disponibilidad horario del profesor o profesores que imparten este refuerzo.
- Similares programas de aprendizaje.

HORARIO DE ATENCION DEL ALUMNADO DE LA UNIDAD

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30 A 9:30	ALUMNOS 6º A Y 6ºB	ALUMNOS 4º B Y 5º A	ALUMNOS 6º A Y 6ºB	ALUMNO 4º B	
9:30 A 10:25	ALUMNO 4º B	ALUMNOS 6º A Y 6ºB	ALUMNO 4º B	ALUMNA 5ºA	ALUMNO 4º B
10:25 A 11:20	ALUMNA 5ºA	ALUMNOS DE 4º	ALUMNA 5ºA	ALUMNA 4º A	ALUMNA 4º A
11:50 A 12:40	ALUMNO 3º C	ALUMNO 6º A	ALUMNO 4º A		ALUMNO 6º A
12:40 A 13:30			ALUMNO 3º C	ALUMNO 6º A	

PLANIFICACIÓN DEL APOYO PEDAGÓGICO

JUSTIFICACIÓN:

La atención a la diversidad debe contemplar las especificidades del alumnado y las dificultades de aprendizaje que se detectan. Intentamos conseguir mejoras en la labor compartida entre los/as tutores/as, la especialista en P.T. y el profesorado que dispone de algún horario de apoyo.

Se ha tenido en cuenta la coordinación/colaboración entre los tutores/as que han detectado las dificultades de aprendizaje en sus alumnos y el orientador para planificar la respuesta educativa. Una vez determinadas las carencias, tal coordinación permitirá la elaboración de estrategias y metodologías adecuadas a cada caso, la adaptación de los contenidos y perfeccionar la función de complementariedad de la labor del profesor/a de apoyo.

En esta planificación se debe considerar la flexibilidad de los grupos, de tal manera que la práctica nos hará ver su adecuación o no y los consiguientes cambios si se justifican.

DISTRIBUCIÓN DE LAS HORAS DE APOYO PEDAGÓGICO POR NIVEL Y GRUPOS:

NIVEL	GRUPO	Nº DE HORAS
-------	-------	-------------

ATENCIÓN DEL PROFESORADO A CADA GRUPO POR DÍA, SESIÓN Y ÁREA A REFORZAR:

PROFESOR/ A	DÍA	SESIÓN N	GRUPO/NIVE L	ÁREA A REFORZAR
NAYARA	JUEVES	5º	2º	Lenguaje

VICTORIA	LUNES	1º	1º	Lenguaje
	LUNES	3º	1º	Matemáticas
SILVIA	MARTES	3º	1º	Matemáticas
	MIÉRCOLES	2º	1º	Lenguaje
JOSE LUIS	LUNES	1º	2º	Matemáticas
	MIÉRCOLES	1º	2º	Lenguaje
	VIERNES	3º	2º	Matemáticas
ROSI	LUNES	3º	3º	Lenguaje
	MARTES	3º	3º	Lenguaje/Matemáticas
	MIÉRCOLES	3º	3º	Lenguaje
	JUEVES	1º	3º	Lenguaje
ELENA	LUNES	2º	4º	Lenguaje
	MARTES	4º	4º	Lenguaje/Matemáticas
	JUEVES	4º	4º	Lenguaje
	VIERNES	2º	4º	Lenguaje
CARMEN	MIÉRCOLES	2º	4º	Lenguaje
	VIERNES	4º	4º	Lenguaje
FRANCIS	MARTES	1º	4º	Lenguaje
PLÁCIDO	LUNES	4º	3º	Lenguaje
	MARTES	2º	4º	Lenguaje
	MARTES	3º	4º	Lenguaje
	MIÉRCOLES	3º	3º	Lenguaje
ISABEL	MARTES	3º	6º	Matemáticas
	MIÉRCOLES	2º	6º	Matemáticas
	MIÉRCOLES	3º	5º	Matemáticas
	VIERNES	4º	6º	Matemáticas
NAZARET	LUNES	3º	3º	IDIOMÁTICO
		4º	2º	IDIOMÁTICO
	MARTES	3º	6º	IDIOMÁTICO
	MIÉRCOLES	4º	6º	IDIOMÁTICO
	JUEVES	2º	INF. Y 1º	IDIOMÁTICO
		3º	5º	Matemáticas
	VIERNES	1º	4º Y 5º	IDIOMÁTICO
	VIERNES	2º	4º	IDIOMÁTICO
JOSEFA	LUNES	1º	2º	Lenguaje
		4º	5º	Lenguaje
		5º	4º	Lenguaje
	MARTES	1º	5º	Lenguaje
		5º	1º	Lenguaje

	MIÉRCOLE S	1º	2º	Lenguaje
	MIÉRCOLE S	2º	2º	Lenguaje
	JUEVES	1º	1º	Lenguaje
		2º	2º	Lenguaje
		4º	1º	Lenguaje
		5º	1º	Lenguaje
	VIERNES	1º	5º	Lenguaje
		2º	2º	Lenguaje
		4º	1º	Lenguaje

12.- CONCRECIÓN DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN CON EL ALUMNADO DE NEAE.

Los recursos personales para la detección, identificación, orientación del alumnado con NEAE y su intervención en él son, además del profesorado tutor y de área, los EOEP de Zona y Específicos, el profesorado especialista de apoyo a las NEAE y el profesorado especialista en AL.

La participación del profesorado especialista de apoyo a las NEAE y del especialista en audición y lenguaje, en su caso, consistirá en colaborar en el ajuste de la programación de aula o materia, facilitar los recursos didácticos, apoyar en el desarrollo de las adaptaciones y de los programas educativos personalizados y colaborar en la orientación en las áreas no adaptadas.

Las funciones generales del profesorado especialista de apoyo a las NEAE serán las siguientes:

- a) Colaborar con el tutor o tutora y con el profesorado de áreas en la elaboración de la adaptación curricular que precise cada escolar.
- b) Atender de forma directa a los alumnos y alumnas con NEAE en su grupo clase, o individualmente o en pequeño grupo cuando sea necesario.
- c) Elaborar y aplicar los programas educativos personalizados que se recojan en la AC o en la ACUS, relacionados con habilidades, razonamientos, conductas

adaptativas y funcionales, gestiones y aptitudes básicas, previas o transversales a los contenidos curriculares, especialmente en el ámbito de la autonomía personal, social y de la comunicación, de manera prioritaria, y teniendo como referente el desarrollo de las competencias básicas. Además, si procede, colaborar con el profesorado de área en la elaboración y aplicación de los PEP con contenidos específicamente curriculares.

d) Realizar la evaluación de los PEP impartidos y colaborar en la evaluación y seguimiento de la AC o la ACUS, junto con el profesorado que la ha desarrollado y participar con el profesorado tutor, en las sesiones de evaluación y en la elaboración del informe cualitativo de evaluación de cada alumno o alumna.

e) Asesorar, junto con el profesorado tutor y de área, a las familias del alumnado con NEAE, en relación con su participación y colaboración en la respuesta educativa.

f) Coordinarse y cooperar en la respuesta educativa al alumnado con NEAE con otros profesionales de apoyo que incidan en el centro, como el profesorado itinerante especialista en AL, el profesorado itinerante de apoyo al alumnado con discapacidad visual, el trabajador o la trabajadora social, etc.

g) Participar con el tutor o tutora en el traslado de la información del seguimiento final de la AC/ACUS del alumnado que acceda al centro de cabecera de distrito.

h) Colaborar en el asesoramiento al profesorado del centro en el desarrollo de estrategias de individualización de la respuesta educativa para la atención a la diversidad y a las NEAE: agrupamientos flexibles, talleres, programas de prevención, metodología de proyectos, otras medidas de atención a la diversidad, etc.

i) Colaborar en la elaboración y seguimiento del plan de atención a la diversidad del centro y participar en los órganos de coordinación pedagógica y equipos docentes que le corresponda.

j) Coordinarse con el orientador u Orientador que interviene en el centro y en su caso con el EOEP Específico que corresponda, en relación con la evaluación y seguimiento del alumnado con NEAE.

k) Elaborar su plan de trabajo y memoria para la incorporación a la programación general anual y memoria final del centro.

Son funciones específicas del profesorado especialista de audición y lenguaje (AL):

a) Realizar la valoración de los recursos comunicativos y lingüísticos que posee el alumnado en el ámbito de su competencia.

b) Intervenir en la estimulación o rehabilitación de la comunicación y del habla del alumnado que lo requiera.

c) Propiciar, conjuntamente con el profesorado, el desarrollo comunicativo del alumnado en el aula, centro y familia, facilitando pautas organizativas y metodológicas para lograrlo.

d) Facilitar al profesorado asesoramiento sobre la planificación de objetivos, la intervención preventiva en la mejora del lenguaje oral a través de la intervención para la mejora de la competencia y segmentación lingüística.

13.- PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA COORDINACIÓN ENTRE PROFESIONALES QUE ATIENDEN A LOS ESCOLARES CON NEAE.

La respuesta a las necesidades específicas de apoyo educativo precisa de un trabajo coordinado entre el profesorado del centro, especialmente la interacción entre el profesorado tutor, el de área o materia, el profesorado especialista de apoyo a las NEAE, el orientador u Orientador del centro y otros especialistas que puedan intervenir con el escolar en las acciones recogidas en el plan de atención a la diversidad.

Para la coordinación con el resto del profesorado u otros profesionales (Orientador, trabajadora social...) y la preparación del material didáctico se tendrán en cuenta las necesidades de tiempo del profesorado especialista de apoyo a las NEAE, por lo que dispondrán en el horario lectivo de al menos dos horas semanales para desarrollar esas funciones. Si este tiempo no fuera suficiente para la coordinación, en el horario personal se recogerá un tiempo en horario no lectivo. También se podría realizar la coordinación en las reuniones de los equipos docentes.

La coordinación entre el profesorado especialista de apoyo a las NEAE y el profesorado de las áreas adaptadas será al menos mensualmente y se levantará acta sobre el seguimiento de la evolución del escolar. Estas actas las custodiará el profesorado especialista de apoyo a las NEAE y serán utilizadas para el seguimiento del progreso de los aprendizajes del escolar. La coordinación con el orientador o la Orientador se hará de forma general los días de permanencia de este profesional en el centro y de forma sistemática, al menos, una vez al mes. En el supuesto de que el

número de centros asignados al orientador u Orientador lo requiera, esta coordinación podrá realizarse, al menos, una vez cada dos meses.

Al menos una vez por trimestre, se llevará a cabo una reunión de coordinación entre los tutores de alumnado de NEAE, el profesorado especialista de apoyo y la Orientador en horario lectivo, coincidente con el horario de PAT del tutor. Se hará un seguimiento del alumno, su AC/ACUS y sus PEP y se levantará acta de la reunión que recoja los acuerdos y propuestas.

El profesorado especialista de apoyo a las NEAE asistirá a las sesiones de evaluación del alumnado con el que interviene, para lo cual el centro propiciará que estas sesiones se organicen de forma que permitan su asistencia. Las sesiones de evaluación se harán por ciclos. Cada ciclo tendrá un horario diferente para facilitar la asistencia del profesorado especialista.

14.- ACTUACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN EL CENTRO.

Para colaborar en la atención educativa del alumnado con NEAE dentro o fuera del aula ordinaria, las asociaciones de padres y madres o instituciones públicas o privadas, mediante convenio o protocolos de colaboración con la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, podrán proporcionar al centro educativo personas voluntarias que intervengan dentro o fuera del aula, para el apoyo del alumnado con NEAE dentro o fuera del horario escolar. En este sentido, se deben cumplir los siguientes requisitos:

a) El voluntariado en los centros educativos se regirá por los principios de gratuidad y complementariedad, y estarán sujetos a lo recogido en la Ley 4/1998, de 15 de mayo, de voluntariado de Canarias.

b) Las personas voluntarias también podrán ser padres, madres o tutores y tutoras legales de escolares u otras personas con formación, competencia o titulación adecuada para la actividad que va a desempeñar con los alumnos y alumnas, así como estudiantes de máster o del último curso de los grados de psicología, pedagogía o psicopedagogía.

c) La presencia de esta persona en el centro y en el aula estará sometida a lo regulado en el respectivo convenio. Se aprobará anualmente en una adenda del convenio el número total de personas voluntarias, nombres, tareas, centros escolares y alumnado afectado.

d) El Consejo Escolar de cada centro determinará cuáles y cuántos voluntarios o voluntarias podrán intervenir en el centro. Su actuación será siempre en la condición de colaborador y en presencia y bajo las instrucciones del docente del aula, profesorado de apoyo a las NEAE o de audición y lenguaje, en el contexto de las normas de funcionamiento del centro escolar.

e) Deberá tener autorizado el plan de actuación en el aula por el Consejo Escolar del centro, en el contexto del proyecto educativo y de la programación general anual. Por tanto será el propio Consejo Escolar el órgano encargado de estudiar y aprobar las propuestas que pudieran presentarse para el desarrollo de actividades de voluntariado.

f) El voluntario o voluntaria se dedicará especialmente a prestar asistencia, dentro y fuera del horario escolar, al alumnado que presente NEAE, para mejorar sus posibilidades de participación y el avance en sus aprendizajes, en las actividades del aula, complementarias y extraescolares.

g) Los centros determinarán, dentro de su plan de atención a la diversidad, las funciones que se les puede asignar a las personas voluntarias, las limitaciones a su actuación que estimen pertinentes, las relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa y los mecanismos de resolución de conflictos.

h) Los voluntarios o voluntarias no podrán realizar tareas de sustitución ni total ni parcial del personal del centro, ni labores de mantenimiento, ni ninguna otra actividad que constituya el desempeño de una determinada profesión de ejercicio libre.

i) Los voluntarios o voluntarias deberán disponer de la cobertura de responsabilidad establecida en la Ley 4/1998, de 15 de mayo, de voluntariado de Canarias y el resto de la normativa vigente, por la entidad que patrocina a las personas voluntarias o los estudios mencionados. Este aspecto deberán acreditarlo ante el director o directora del centro, quien lo comunicará a la Inspección de Educación de zona.

j) La dirección del centro y la Inspección de Educación de zona velarán por el cumplimiento de las condiciones anteriores. La dirección evaluará la actuación del voluntario o voluntaria y propondrá al Consejo Escolar su continuidad o no, o los cambios que procedan.

15.- PLAN DE ACOGIDA AL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO.

Según la Orden de 13 de diciembre de 2010, se promoverán acciones para facilitar la integración escolar y social del alumnado que se ha incorporado de forma tardía, el conocimiento e integración en los usos y costumbres de la sociedad que lo acoge, la prevención de prejuicios y estereotipos a través de la educación en valores y la educación para la ciudadanía en el contexto de la acción tutorial.

De manera habitual, el alumnado de incorporación tardía se escolarizará en el curso que le corresponda por edad y podrá hacerlo en el curso anterior, siempre que dicha escolarización le permita completar la etapa en los límites de edad establecidos con carácter general. En el supuesto de que este alumnado presente otras NEAE, se podrá acoger a las medidas previstas en el presente Plan de atención a la diversidad.

Tal como aparece en el apartado 6 de este Plan (medidas ordinarias), se podrán establecer medidas de apoyo idiomático cuando el centro pueda acreditar tener un mínimo de 5 alumnos no hispanohablantes con escaso o nulo dominio del idioma español.

Nuestro centro ha elaborado un plan de acogida al alumnado de incorporación tardía, en el que se presta especial atención al alumnado inmigrante. Este plan se recoge en el ANEXO de este documento.

16.- ACTUACIONES PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA CON EL ALUMNADO DE NEAE CON PROBLEMAS DE CONDUCTA DESDE LA ACCIÓN TUTORIAL.

Para que el alumnado con NEAE se sienta cómodo e integrado en el aula desde el principio y continúe con confianza en sí mismo, hay que facilitarle un clima adecuado, tanto en la clase como fuera de ella (en el recreo, en actividades organizadas por el centro, en horario extraescolar) y propicio para favorecer una convivencia constructiva y no discriminadora entre los miembros del grupo.

Como parte esencial de esta convivencia en la diversidad, debe estar presente en la normal actividad de la clase el aprendizaje y uso de estrategias dirigidas a este fin, que formarán parte del plan de acción tutorial, tales como:

- Análisis de las situaciones conflictivas.
- Escucha activa.
- Negociación.

- Mediación.
- Toma de decisiones por consenso.
- Creación en el grupo de un ambiente de confianza y cooperación, etc.
- Fomento del aprendizaje cooperativo.
- Reparto equilibrado de responsabilidades y tareas entre el alumnado.
- Favorecimiento de la autoestima cuando se detecten situaciones de infravaloración.
- Creación de un clima de confianza aceptando las sugerencias de los niños/as.
- Rechazo de actividades grupales discriminatorias, fomentando el compañerismo.
- Establecimiento de normas claras de funcionamiento en el centro buscando siempre un planteamiento positivo.
- Fomento de la participación en tareas y responsabilidades del Centro.

En situaciones de conflicto con algún alumno, que impidiera el seguimiento de las actividades cotidianas con su grupo, si existiera disponibilidad, se podrían adoptar las siguientes medidas:

- Elegir un tutor afectivo para el alumno, que lo pudiera atender en casos puntuales.
- Flexibilizar ciertas normas del centro, siempre que no perjudicaran a otros alumnos.
- Convocar comisión de convivencia, invitando a personas expertas en algún tema concreto que puedan asesorar.
- En casos extremos que necesiten recursos de los que el centro no dispone, se llamaría a la familia.
- Cuando el problema de conducta esté causado por trastornos de salud y exista riesgo para el alumnado, se llamará al 112 y a la familia.

17.- COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS E INSTANCIAS EXTERNAS AL CENTRO ESCOLAR.

Tanto los tutores/as como el profesorado de apoyo a las NEAE tienen establecido su horario de atención a las familias en 2 horas quincenales, los lunes por la

tarde. Esta coincidencia permite una información conjunta de los profesionales que intervienen con el alumno/a.

Cuando un alumno/a requiera de AC, el tutor/a informará de ello a las familias, solicitando su participación, si se estima conveniente, en el desarrollo de la Adaptación. Asimismo intervendrá el profesorado de apoyo a las NEAE en estas reuniones, cuando sea necesario.

La intervención en el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo requerirá, en los casos que sea preciso, la coordinación entre la Consejería con competencias en materia de educación y otras Administraciones públicas o entidades privadas para proporcionar una eficaz respuesta educativa. La Consejería podrá establecer acuerdos o convenios de colaboración con asociaciones u otras instituciones públicas o privadas para complementar la intervención educativa del alumnado con NEAE, mediante servicios del ámbito sanitario o de bienestar social, a través de la asistencia en otros campos que precise este alumnado o de personal voluntario, en estrecha coordinación con los profesionales que atiendan las necesidades educativas de estos escolares. En este sentido, la posible intervención en el centro de personal voluntario se trata en el punto 14 del presente Plan.

El centro colabora habitualmente con los siguientes servicios y profesionales:

- ❖ Trabajadora social del EOEP: Interviene en los casos de alumnado con NEAE, aportando la información familiar y social en su informe psicopedagógico. Igualmente colabora en los casos de alumnado absentista y siempre que exista una problemática social o familiar.
- ❖ Servicio Canario de Salud: A través de la familia del alumno, el centro intercambia información, generalmente con los pediatras, salud mental, neurología...
- ❖ Asociaciones de familias con hijos con NEAE: Cuando sea preciso, el centro pedirá asesoramiento a estas asociaciones y colaborará con las mismas como medio de favorecer al alumnado con NEAE.
- ❖ Centro cabecera IES Corralejo: Se mantendrá una colaboración fluida a través de los orientadores y profesores de apoyo a las NEAE de ambos centros aportando información sobre el alumnado con NEAE que pasa de primaria a secundaria.
- ❖ Otros centros: Cuando se produzca el traslado de un alumno con NEAE, se debe establecer la coordinación necesaria entre el centro de procedencia del escolar y

el centro receptor para posibilitar que este último disponga, entre otra documentación, del preinforme o informe psicopedagógico en el momento de incorporación del alumno o alumna, con el objeto de posibilitar de forma inmediata la planificación de la respuesta educativa.

18.- DINAMIZACIÓN, DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Al inicio del curso escolar, cada centro deberá concretar, en la programación general anual, los criterios y procedimientos previstos para organizar la atención a la diversidad del alumnado, para realizar las adaptaciones curriculares que le corresponda al alumnado con NEAE, teniendo en cuenta los recursos disponibles, la memoria del curso anterior y las necesidades del centro en ese curso. Para determinar la aplicación y evaluación de las medidas adoptadas se deberán concretar los materiales e instrumentos, la temporalización, los procedimientos y los órganos o personas responsables de su ejecución. Será la comisión de coordinación pedagógica la que revise y concrete cada curso este Plan coordinando las aportaciones de los equipos docentes de ciclo. Se contará especialmente con el asesoramiento de la Orientador y de la profesora de apoyo a las NEAE.

Respecto a la difusión del plan, el presente documento estará a disposición de todo el profesorado tanto por vía telemática como en forma de documento escrito. Igualmente se entregará a los padres y madres del Consejo Escolar, a la Directiva del A. M. P. A., al alumno miembro del Consejo Escolar y al Inspector de Zona, para su conocimiento y difusión. Asimismo, se encontrará en la Secretaría del Centro a disposición de toda la Comunidad Educativa.

La evaluación del plan de atención a la diversidad formará parte de la memoria anual del centro educativo, en la que se recogerá la valoración de los objetivos programados, los avances y dificultades, y las propuestas para el curso siguiente. Cada trimestre y, coincidiendo con las valoraciones de las evaluaciones, la comisión de coordinación pedagógica revisará las medidas de atención a la diversidad y tomará decisiones al respecto. Se usará como instrumento de Evaluación los informes que los diferentes equipos docentes y profesorado de apoyo emitan sobre los resultados que el alumnado ha conseguido con la aplicación de las medidas de atención a la diversidad. El

criterio de evaluación de evaluación que se seguirá será la observación en el alumnado, sujeto a medidas de atención a la diversidad, de una progresión positiva en sus aprendizajes.

19.- PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO Y LAS FAMILIAS SOBRE ATENCIÓN A ESTE ALUMNADO.

La Administración educativa organizará anualmente la oferta de formación al profesorado, destinada a la mejora de la respuesta educativa del alumnado con NEAE. Asimismo, organizará una oferta anual de acciones para el asesoramiento a los padres, madres, tutores o tutoras legales del alumnado objeto de la presente Orden, que incluirá, entre otros, cursos, seminarios o jornadas de formación, presenciales y a distancia.

El centro propiciará la formación del profesorado con las siguientes actuaciones:

- Explicación del presente Plan a todo el profesorado.
- Actualización en normativa, informando sobre la legislación más reciente.
- Información de los cursos sobre diversidad que se organizan tanto en los CEP como por otros organismos.
- Cursos en el centro sobre NEAE.
- Charlas de profesionales externos al centro, por ejemplo, de las asociaciones de familias.

Igualmente se seguirán las siguientes actuaciones como formación para las familias:

- Asesoramiento sobre prevención de dificultades por parte del profesorado especialista de apoyo o por el Orientador.
- Información sobre las diferentes asociaciones relacionadas con las NEAE.
- Reuniones por tutorías o ciclos donde el profesorado oriente sobre técnicas de estudio o estrategias a seguir en dificultades de aprendizaje.
- Información sobre cursos o ponencias organizados para las familias en otros centros.

20.-PLAN DE ADAPTACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL

INTRODUCCION:

De encontrarse en su mundo familiar, ámbito casi exclusivo de interacción social, el niño y la niña pasan al entrar a la escuela a ampliar el marco donde establecer relaciones sociales. Este paso del mundo familiar al escolar, en el cual el niño y la niña se convierten en “uno más”, genera sentimientos ambivalentes; tanto les puede crear angustia e inseguridad como alimentar sentimientos de madurez por el hecho de encontrarse a sí mismos, de darse cuenta de sus posibilidades y de ser capaces de tener recursos válidos para resolver aquellos retos que les propone el ambiente escolar.

LA INCORPORACION DEL ALUMNADO A LA ESCUELA INFANTIL:

Es aconsejable la incorporación progresiva en pequeños grupos que permita un mejor conocimiento y evaluación inicial del mismo.

La primera vez que el maestro o maestra recibe al niño o niña es importante que lo haga no sólo de una forma afectuosa, sino también le conozca y le llame por su nombre, tanto para recibirle como para despedirse.

Recibir al alumnado organizando pequeñas sorpresas.

Cada niño y cada niña tienen un ritmo propio de adaptación que el profesorado tendrá que respetar para ajustarles, poco a poco al que va marcando la propia dinámica escolar.

La entrada de los padres al aula es positiva para la mejor adaptación del alumnado cuando éste se incorpora al centro.

El profesorado debe transmitir serenidad y afectividad especialmente durante los primeros días de clase mostrando tranquilidad ante las situaciones de inadaptación.

Es conveniente que los problemas que surjan en la adaptación a la escuela se traten conjuntamente con los padres y madres con el fin de encontrar la mejor solución posible.

Se deben señalar las normas fundamentales de convivencia y utilización de los espacios y elementos del aula.

La planificación del periodo de adaptación debe incluir actividades destinadas a la integración en el grupo de compañeros, identificación de los miembros del grupo clase y adultos de la escuela y conocimiento y uso autónomo de los espacios de la clase y de las diferentes dependencias del centro.

RELACIONES CON LA FAMILIA:

La comunicación con la familia durante el período de adaptación tiene la finalidad de proporcionar a los padres la confianza y seguridad necesarias en la institución y en los profesionales que se encargan de la educación de sus hijos e hijas. En este sentido es necesario que los padres y madres reciban una información detallada de cómo ha planteado el equipo docente la organización y funcionamiento de todos los elementos entre los que sus hijos e hijas van a desenvolverse en su estancia en la escuela.

ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE:

Las tareas más relevantes del equipo docente al comenzar cada curso escolar son:

- Planificar el comienzo del curso escolar concretando la programación pedagógica y la organización del calendario y el horario del centro durante el periodo de adaptación.
- Organizar las reuniones de padres -general y de aula- enviando la convocatoria con el tiempo suficiente.
- Pasar las entrevistas individuales a cada familia.
- Reunirse todo el equipo para establecer la metodología de trabajo y su organización (tipos de reuniones, responsabilidades...)

ORGANIZACION DEL AMBIENTE DE APRENDIZAJE:

La disposición de los materiales y la distribución del aula deben de estar en función de la edad del niño o niña y de las actividades y objetivos que se propongan. La distribución del material ha de facilitar el acceso y uso de los niños y niñas; la colocación ha de ser visible y sugerente.

A la hora de organizar el ambiente de la escuela debemos tener en cuenta:

- Poner en marcha la iniciativa del alumnado.
- La aparición de conflictos y los elementos para solucionarlos.
- Cubrir todas las necesidades fisiológicas de los niños y niñas.
- El contacto entre iguales y con los adultos.
- Atender las necesidades de movimiento, relajación y actividad del alumnado.
- Favorecer la sociabilidad, es decir la resolución de conflicto con los otros.
- Posibilitar el aislamiento de los niños y niñas que lo necesitan.
 - Potenciar la autonomía.
- Responder a las necesidades de aprendizaje.
- Encontrar un espacio personal.

La organización del tiempo ha de respetar los ritmos de actividad/reposo de los niños y niñas y el ritmo de realización de las tareas individuales y colectivas.

EVALUACION DEL PERIODO DE ADAPTACION:

La evaluación del periodo de adaptación nos posibilita ver si se han conseguido los objetivos educativos propuestos y comprobar cualitativa y cuantitativamente si se han producido los cambios significativos en los niños y niñas, la familia y los docentes al principio de las actividades.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN CASA PROPUESTAS POR EL PROFESOR:

- Hablar con el niño-a cuando llega del colegio y preguntarle qué hizo, qué le gustó más, qué le gustó menos...

- Cuando está jugando que nos exprese a qué juega, con qué juega.

- Cuando van por la calle de compras, al parqué... que digan al menos cinco cosas que ven.

- Decir las palabras con una pronunciación correcta.

- Vestirse y desvestirse: puede comenzar a vestirse, ponerse los zapatos, desvestirse aunque tarde un poco en hacerlo, y tengamos prisa. Poco a poco cada día le irán enseñando.

- Baño: desde los tres años puede ir al baño por si solo-a, cuando tenga ganas, sin necesidad de que siempre le acompañe un adulto. Cuando orine que aprenda a secarse con papel y a limpiarse al hacer caca.

- Juego: dedica un rato cada día para jugar con tu hijo-a, que no lo haga siempre solo-a. Cuando termine que recoja y pase a jugar a otras cosas Y así evitaremos que se le acumulen varios juguetes y se le haga pesado recogerlos.

- Es importante que juegue en un sitio determinado y no por toda la casa.

- Biberón: el biberón no es necesario, pero si un inconveniente para el buen desarrollo dental, afectivo, social...

- Chupa: muchas malformaciones dentales se evitan al quitarle la chupa a su debido tiempo. Invitarle a que la esconda o que la traiga al colegio, ya en casa no se usa.

- Dientes: enséñale a limpiárselos correctamente al menos dos veces al día (especialmente por la noche).

- Descanso: los-as niños-as necesitan descansar alrededor de 11 horas diarias. Un niño-a que no descansa lo suficiente estará malhumorado, cansado y tendrá pocas ganas de aprender y disfrutar. Debemos acostarlos temprano por la noche.

- Pañal: el pañal de la noche es el más difícil de eliminar pues supone un esfuerzo para la familia: cama mojada, malos olores, malas noches... Podemos tratar de que

al menos dos horas antes de, dormir no beban mucho liquido. Díganle que no le van a poner el pañal pero que si se orina no pasa nada. Que pueden llamar por la noche para que se le acompañe al baño y de esta manera evitarnos que duerman confiados en que se pueden orinar porque tienen el pañal. Aunque es un proceso muy lento, hay que tener paciencia porque los resultados compensa.

- Televisión: vigila que los programas que ve sean apropiados para su edad y evita los violentos. Aunque a los niños-as les gusta ver la tele, procura no abusar y dedicar el tiempo libre a leerles cuentos y verlos, sacarlos de paseo...

- Es indispensable que estés a la hora de salida esperándole para darle seguridad y evitarle angustias Y posibles riesgos.

- Acostúmbrame a compartir las cosas con otros niños-as.

- No le amenaces nunca con el colegio ni hables mal de él; tiene que estar allí mucho tiempo y necesita sentirse a gusto.

- No pongas al maestro-a como un “ogro” en su presencia.

- No le des golosinas ni recompensas a la salida. Está satisfecho-a con el colegio y no le hace falta.

- No le sobreprotejas tanto, ya es mayor y quiere madurar.

Los niño-as son un reflejo de los mayores; no fumes en el patio y si lo haces, tira las colillas en la papelera para que no las cojan en el recreo y aprenda a respetar el medio ambiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL PERÍODO DE ADAPTACIÓN:

OBJETIVOS PARA LOS PADRES:

- Desdramatizar la incorporación del niño-a al Centro de Educación Infantil.

- Conocer la maestra de su hijo-a.

- Conocer el aula de su hijo-a.

- Conocer los objetivos de la Educación Infantil y la dinámica de trabajo a seguir durante el curso.

- Colaborar en el período de adaptación en el comienzo del curso.

OBJETIVOS PARA LOS ALUMNOS:

- Conocer el entorno donde va a estar.

- Conocer el aula y algunas dependencias del Centro.
- Conocer a su maestra-o y sus compañeros.
- Identificar su clase.
- Conocer, manipular y disfrutar con diferentes materiales.
- Iniciarles en la práctica de algunos hábitos: saludar, recoger material, despedirse.

OBJETIVOS PARA EL MAESTRO:

- Crear un ambiente motivador para que los niños-as vengan contentos al colegio.
- Fomentar la relación entre padres y maestros.
- Conocer a los alumnos-as.
- Ofrecer a los alumnos de forma gradual el contacto con todos sus compañeros.
- Fomentar un clima de afectividad y seguridad.

ACTIVIDADES PARA EL PERÍODO DE ADAPTACIÓN:

ACTIVIDADES CON GLOBOS:

- Juego libre.
- Lanzar el globo con cualquier parte del cuerpo: mano, pie, cabeza.
- Soplar los globos llevándolos de un lado para otro, en el suelo.
- Pasarse el globo por todo el cuerpo, por toda la clase, ...
- Hacer ruido con los globos.
- Encestar los globos en papeleras, cajas, etc.
- Dibujar un círculo en la pizarra y lanzar el globo hacia el círculo.
- Colocar los globos en distintos lugares de la clase: casilleros, rincones,...

- Pasarse el globo unos a otros por el cuerpo, de pie, sentados, por debajo de la mesa,...
- Bailar con el globo atado a una pierna e intentar rompérselo al compañero.
- Sentarse y saltar sobre el globo, intentando estallar.

EJERCICIOS DE RELAJACIÓN:

- Canción.
- Presentación de alumnos.
- Recreo.
- Mímica de globos: nos hinhamos como globos, caminamos, saltamos, rodamos, damos vueltas, nos desinflamos y explotamos.

ACTIVIDADES CON PERIÓDICOS:

- Juego libre.
- Caminar, correr, saltar por encima del periódico.
- Hacer ruido con el periódico.
- Caminar en parejas con una hoja de periódico sin romperla.
- Hacer una bola de periódico: pasarla de una mano a otra, de un pie a otro.
- Colocar la bola entre los pies y caminar.
- Colocar la bola entre dos niños (en el brazo, en la frente...) y caminar.
- Abrir las bolas del periódico y plancharlas con la mano.
- Caminar sin tocar el periódico y a una orden dada tocarlo.
- Colocar las bolas en distintos sitios de la clase y buscarlas.
- Colocarlas formando un círculo.
- Hacer filas con las bolas de periódico.
- Hacer tiras de papel para formar una montaña.

- Tapar a un niño con las tiras de papel.
- Coger los trocitos y soplar.
- Recoger y tirar los trocitos al aire.
- Limpiar la clase.
- Recreo.
- Canción.

“AYÚDAME A CRECER DEJÁNDOME HACER LAS COSAS POR MÍ MISMO. TAMBIÉN APRENDO CON LOS ERRORES”.

Queridos mamá y papá:

Salir de casa y venir (al colegio) a “otra casa” supone un cambio muy grande para mí: otro edificio, otras personas, otros hábitos, etc.

¿Por qué no me ayudan?

- Acostúmbrenme a compartir las cosas con otros niños.
- Prepárenme a que acepte el no estar con ustedes en las horas de colegio, sabiendo que volverán a buscarme (no me engañen nunca).
- Háblenme del colegio, acompáñenme... para que nos guste a todos.
- No me amenacen nunca con el colegio, tengo que estar allí mucho tiempo y sentirme a gusto.
- Hagan que me sienta contento por crecer y valerme por mí mismo.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN CASA:

Área de lenguaje:

- Hablar con el niño-a cuando llega del colegio y preguntarle qué hizo, qué le gustó más, que le gustó menos.
- Cuando está jugando que nos exprese a qué juega.
- Cuando va por la calle de compras, al parque..., que diga al menos cinco cosas que vea.
- Decir las palabras con una pronunciación correcta.

Área de hábitos y autonomía:

- Vestirse y desvestirse: puede comenzar a vestirse, ponerse los zapatos, desvestirse aunque tarde un poco en hacerlo y tengamos prisa. Poco a poco cada día le irán enseñando.
- Baño: desde los tres años puede ir al baño por sí solo-a, cuando tenga ganas, sin necesidad de que siempre le acompañe un adulto.
- Juego: dedica un rato cada día para jugar con tu hijo-a, que no lo haga siempre solo-a. Cuando termine que recoja.
- Descanso: necesitan descansar alrededor de 11 horas diarias. Si no descansa lo suficiente estará malhumorado, cansado y tendrá pocas ganas de aprender y disfrutar. Debemos acostarlos temprano por la noche.

- Televisión: vigila que los programas que ve sean apropiados para su edad y evita los violentos. Aunque a los niños-as les gusta ver la tele, procura no abusar y dedicar el tiempo libre a leerles cuentos y sacarlos de paseo.

- ES INDISPENSABLE QUE ESTÉS A LA HORA DE SALIDA ESPERÁNDOME PARA DARME SEGURIDAD Y EVITARME ANGUSTIAS Y POSIBLES RIESGOS

21. PLAN DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

En nuestro centro se intenta desde el equipo directivo y el claustro la idea fundamental de no llevar a cabo ningún tipo de discriminación.

Teniendo en cuenta la diversidad de alumnado con la que contamos, los prototipos sexuales en las familias son muy diferentes, dependiendo de múltiples factores, el lugar de nacimiento, la religión, la cultura, la educación recibida etc.

Pero desde el C.E.I.P. Antoñito “El farero” la no diferenciación por pertenecer a un sexo o a otro, está implícito en nuestro trabajo diario, tanto en las primeras etapas (Educación Infantil) como en Primaria.

El equipo que compone el ciclo de educación infantil, lo trabaja en sus tres áreas, en las asambleas de entrada y salida, en el trabajo en los diferentes rincones rota el alumnado sin importar el sexo (niño o niña), cocinita, pistas de coches, muñecos, plastilina, disfraces etc.

En la etapa de Primaria, se intenta desarrollar la competencia social y ciudadana, en todas las áreas.

En primaria, se parte de que los alumnos/as no utilicen un lenguaje, ni actitudes sexistas, ni mucho menos los/as docentes. La lengua es un elemento básico en la comunicación humana, de ahí que desde el área de *Lengua castellana* resulte fácil contribuir al desarrollo de esta competencia, entendida como conjunto de habilidades necesarias para la convivencia. En este sentido, que los niños aprendan a comunicarse con los demás y a comprender lo que otros les transmiten es fundamental para formar su dimensión social. Además, la lengua también permite a los niños tomar contacto con otras realidades diferentes a la suya y facilita la erradicación de prejuicios e imágenes estereotipadas.

Desarrollo de la Competencia en comunicación lingüística, ofreciendo gran variedad de intercambios comunicativos, del uso de las normas que los rigen y del vocabulario específico que el área aporta, mostrando sensibilidad y cuidado en el uso de un lenguaje no sexista ni discriminatorio.

Teniendo todos y todas una participación igualitaria en el quehacer diario, carácter voluntario y democrático en la toma de decisiones.

Trabajo importante también en el área de Educación Física, con la práctica de deportes, elegir parejas para los juegos etc. La *Educación física* ayuda a aprender a convivir, fundamentalmente en lo que se refiere a la elaboración y aceptación de reglas para el

funcionamiento colectivo, desde el respeto a la autonomía personal, la participación y la valoración de la diversidad. Las actividades dirigidas a la adquisición de las habilidades motrices requieren la capacidad de asumir las diferencias así como las posibilidades y limitaciones propias y ajenas

Se trabaja en todas las áreas, en momentos puntuales se hace hincapié en Conocimiento del medio (con temas como por ejemplo las profesiones etc).

También se trabajan valores sobre este tema en áreas como Religión y Estudios Alternativos... La enseñanza religiosa católica expone, fundamenta y jerarquiza los valores y virtudes que contribuyen a educar la dimensión moral y social de la personalidad del alumno, en orden a hacer posible la maduración en la corresponsabilidad, el ejercicio de la solidaridad, de la cooperación, la libertad, la justicia y de la caridad.

Cuando surja algún tipo de problema relacionado con este tema se intentará resolver , no eludirlo en ningún caso sino trabajarlo en la tutoría.

En sexto de primaria, se tiene por asignatura, el área de Educación a la Ciudadanía, , el área pretende el desarrollo de niños y niñas como personas dignas e íntegras, lo que exige reforzar la autonomía, la autoestima y la identidad personal, y favorecer el espíritu crítico para ayudar a la construcción de proyectos personales de vida

En nuestro centro, entre otros , destacamos los Objetivos Convivenciales, que hacen referencia a este tema:

- **Desarrollar y consolidar a lo largo de su estancia en el centro una madurez personal, social y moral que les permita actuar de forma responsable y autónoma.**
- **Fomentar en la vida de la comunidad las actitudes de respeto, comprensión, tolerancia, solidaridad y responsabilidad.**
- **Propiciar el espíritu crítico de alumnos, padres, tutores, personal adscrito al centro y profesores dentro de los principios democráticos de convivencia.**

Dentro de nuestro N.O.F. (Normas de Organización y Funcionamiento). En el apartado de los alumnos, aparecen como Derechos.

- A ser respetado por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- A que se respete su integridad y dignidad personal, no pudiendo ser objeto de tratos que supongan menosprecio de su integridad física o moral.

En cuanto a Deberes.

- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- No discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo, o por cualquier otra circunstancia personal o social.